

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas
del régimen MYPE Tributario- Distrito de Chota – 2021

Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

Presentada por:

Deysi Roxana Bustamante Colunche

Asesor:

Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera

Co asesor:

Mg. Mat. Rafael Artidoro Sandoval Núñez

CHOTA – 2022

COPYRIGHT © 2022 by

DEYSI ROXANA BUSTAMANTE COLUNCHE

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS APROBADA

Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario- Distrito de Chota – 2021

**Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO**


Presentada por:

Deysi Roxana Bustamante Colunche

Asesor y Jurado Evaluador


Jorge Alejandro Tejada Carrera
Contador Público Colegiado Certificado
Mat. 012 - 637


Mtra. Sara Judith Terán Leiva
Presidente


Mg. Edi Rojas Campos
Secretario

Chota – Perú


Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Vocal

2022



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 9:00 am del día 20 de abril del 2022, reunidos a través de Google Meet, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N° 001-2022-FCCE-UNACH conformado por:

- Mtra. Sara Judith Terán Leiva, identificada con DNI N° 45982039 (Presidente).
- Mg. Edi Rojas Campos, identificado con DNI N° 43853850 (Secretario).
- Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez, identificado con DNI N° 45647497 (Vocal).

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 092-2022-FCCE-UNACH cuyo título es: “Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - Distrito de Chota - 2021”, perteneciente a la Bachiller en Contabilidad, Deysi Roxana Bustamante Colunche, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

“APROBADO”

el Informe Final del Tesis con calificativo de “14” (Catorce) y elevar la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare aprobado el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 10:50 am del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

Mtra. Sara Judith Terán Leiva
Presidente

Mg. Edi Rojas Campos
Secretario

Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi familia mi motor e impulsor de todos mis logros, por su amor incondicional, su apoyo constante y por anhelar siempre lo mejor para mí.

A mis amigos por alegrarse por mis logros como si fueran los suyos, los mismos que, con su apoyo emocional constante hacen posible la culminación de este trabajo.

Deysi Roxana Bustamante Colunche

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios por haberme dado la salud, las fuerzas y el conocimiento para culminar mis estudios.

Agradezco a mis padres por ese sacrificio tan grande de darnos la mejor herencia y apoyarme económicamente, físicamente y emocionalmente en todo este tiempo de estudios.

Agradezco a mi asesor Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera por su constante asesoramiento y preocupación por cada uno de sus estudiantes y hacer posible la culminación de dicha investigación, asimismo agradezco a mi coasesor Mag. Rafael Artidoro Sandoval Núñez por su apoyo, su tiempo y disposición.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE CONTENIDOS	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I	13
INTRODUCCIÓN	13
1.1. Descripción del problema	13
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Pregunta general	15
1.2.2. Preguntas específicas	15
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Hipótesis	16
1.4.1. Hipótesis general	16
1.4.2. Hipótesis específicas	17
1.5. Justificación	17
1.6. Limitaciones	18
CAPÍTULO II	19

MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes del problema	19
2.2. Bases teóricas científicas	25
2.3. Bases normativas	40
2.4. Definición de términos básicos	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III	43
MARCO METODOLÓGICO	43
3.1. Método de investigación	43
3.2. Tipo de investigación	43
3.3. Diseño de investigación	44
3.4. Operacionalización de variables	45
3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	46
3.5.1. Población	46
3.5.2. Muestra	47
3.5.3. Muestreo	47
3.5.4. Unidad de análisis	47
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	48
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	48
3.7. Procesamiento y análisis de datos	48
3.7.1. Procesamiento de datos	48
3.7.2. Análisis de datos	48
3.8. Aspectos éticos y rigor científico	48
CAPÍTULO IV	50
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	50

4.1. Análisis e interpretación de resultados	50
4.2. Contrastación de hipótesis	56
4.3. Discusión de resultados.....	58
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS.....	67
Anexo 1. Matriz de consistencias	67
Anexo 2. Instrumento 1	70
Anexo 3. Instrumento 2	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 1.....	71
Anexo 5. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 2.....	¡Error!
Marcador no definido.	
Anexo 6. Base de datos para el análisis de la V de Aiken...;	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 7. Base de datos para el análisis del coeficiente del Alfa de Cronbach	¡Error!
Marcador no definido.	
Anexo 8. Resultados de los expertos para el instrumento 1	77
Anexo 9. Resultados de los expertos para el instrumento 2	¡Error! Marcador no
definido.	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Libros contables de acuerdo a sus ingresos.....	29
Tabla 2: Características del IGV.....	32
Tabla 3: Operaciones gravadas de renta de tercera categoría.....	35
Tabla 4: Operacionalización de variables.....	44
Tabla 5: Confiabilidad de las dimensiones de la cultura tributaria.....	49
Tabla 6: Relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria.....	53
Tabla 7: Relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria.....	54
Tabla 8: Relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria.....	55
Tabla 9: Relación entre cultura tributaria y la recaudación.....	56
Tabla 10: Matriz de correlación entre la cultura tributaria y la recaudación.....	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sujetos comprendidos en el régimen MYPE tributario.....	28
Figura 2: Operaciones que grava el IGV.....	33
Figura 3: Características del conocimiento tributario de las empresas del régimen MYPE tributario.....	50
Figura 4: Características de los valores de la cultura tributaria de las empresas del régimen MYPE tributario.....	51
Figura 5: Características de la evasión tributaria de las empresas del régimen MYPE tributario.....	52

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

SUNAT: Superintendencia Nacional De Aduana Y Administración Tributaria.

PRODECON: Procuraduría De La Defensa Del Contribuyente.

OECD: Organización De La Cooperación Y El Desarrollo Económico.

IGV: Impuesto General A Las Ventas.

IVA: Impuesto Sobre el Valor Añadido.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

ENIEX: Entidades E Instituciones Extranjeras De Cooperación Técnica Internacional.

RESUMEN

La presente tesis titulada cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario- Distrito de Chota – 2021, el objetivo principal fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

Para la presente investigación se planteó la siguiente hipótesis: La cultura tributaria tiene una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario en el distrito de Chota – 2021.

Esta investigación es de diseño correlacional- descriptivo, se usó como instrumento un cuestionario a 202 personas (gerentes de empresas del régimen MYPE tributario), dicho cuestionario estuvo compuesta por 20 preguntas, para procesar los datos se usó los softwares estadístico R Project y Jamovi (versión 1.6) y para analizar la confiabilidad del instrumento se usó alfa de Cronbach.

Según los resultados hay una relación directamente proporcional y altamente significativa entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE tributario, asimismo se pudo demostrar mediante el coeficiente Rho Spearman's que a mayor cultura tributaria mayor evasión tributaria existe, en las empresas del régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota para el año 2021. Dicho coeficiente arrojó un resultado de 0.3533 es cual demuestra un resultado altamente positivo.

Palabras claves: cultura, evasión, tributación, relación, influencia.

ABSTRACT

This thesis entitled tax culture and its relationship with tax evasion in companies of the Tax MYPE regime - District of Chota - 2021, the main objective was to determine the relationship between tax culture and tax evasion of companies of the Tax MYPE regime - Chota district – 2021.

For the present investigation, the following hypothesis was proposed: The tax culture has an inversely proportional relationship with tax evasion in the companies of the Tax MYPE regime in the district of Chota - 2021.

This research is of correlational-descriptive design, a questionnaire was used as an instrument for 202 people (managers of companies of the tax MYPE regime), said questionnaire was composed of 20 questions, to process the data the statistical software R Project and Jamovi (version 1.6) and to analyze the reliability of the instrument Cronbach's alpha was used.

According to the results, there is a directly proportional and highly significant relationship between the tax culture and tax evasion variables in the companies of the tax MYPE regime, it was also possible to demonstrate through the Rho Spearman's coefficient that the greater the tax culture, the greater tax evasion exists, in the companies of the MYPE tax regime in the city of Chota for the year 2021. This coefficient yielded a result of 0.3533, which shows a highly positive result.

Keywords: culture, evasion, taxation, relationship, influence



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del problema

Si en el mundo no tuviésemos servicios públicos básicos cada persona tendría que conseguir dichos servicios por si solo y costaría mucho dinero mantenerlos, es por eso que cada país tiene un gobierno, quien es el encargado de dar una buena calidad de vida a la población a través de los fondos públicos, como son: tributos, asimismo estas forman el tesoro público. Los impuestos existen desde las antiguas civilizaciones, a través de la historia se ha registrado muchas formas de tributos en diferentes culturas de Europa, Asia y América latina, por lo que es inimaginable una sociedad donde no exista un sistema de recaudación que busca dar una mejor calidad de vida a la población. En el mundo hay diversos países que han implementado la cultura tributaria en la sociedad, por ejemplo el caso de Zambia, que a través de una línea telefónica se puede realizar cualquier consulta, en Bangladesh hay un día especial que se celebra el impuesto a la renta, en Nigeria hay una telenovela que tiene como objetivo recordar a los contribuyentes sus obligaciones tributarias y en Costa Rica hay una sala de juegos llamada “Un Tributo mi País” el cual educa a los niños sobre la importancia de los impuestos (Riveros, 2017).

En América Latina, la sociedad no es consciente que las recaudaciones que hace el Estado son para una mejor calidad de vida, sino que, afirman que las tasas impositivas son muy elevadas y se considera como justificación para evadir impuestos, por otra parte creen que la corrupción y el mal manejo de los recursos públicos por parte del Estado es otra de las causas por la que la mayoría de países de América Latina tiene baja recaudación tributaria, (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2014).

Según la (OECD et al., 2020) menciona que Perú en el 2020 es uno de los países de la región con más altas tasas de evasión tributaria con un 34.7% en comparación con



los demás países de la región que se encuentran entre 18% y 32%, solo se encuentra por debajo de Venezuela que ocupa el primer lugar con un porcentaje de 66%. El impuesto con mayor evasión en el Perú según este estudio es el IGV el cual al año de dicha investigación estuvo en 37.7% el cual también sobrepasa los países vecinos, está claro que en todos los países de América Latina existe la evasión tributaria, pero cada País ha trabajado para disminuir ese porcentaje y mejorar su cultura tributaria. En Perú gran parte de empresas están en crecimiento o son personas naturales con negocio y no gozan de estabilidad económica, por lo que prefieren vivir bajo la informalidad, pues la población está mal informada del destino de las contribuciones y sobre todo no busca informarse ni investigar sobre el tema, suponen que todos los impuestos son mal invertidos y no regresan a la población como el Estado afirma, por lo tanto es importante informar a la población que un Estado financia sus actividades a través de la tributación, por ello la población debe contribuir según su capacidad contributiva.

En la región Cajamarca se ha visto a través de las noticias locales muchos casos donde los contribuyentes ocultan ingresos, evaden impuestos y no presentan estados financieros razonables en las fiscalizaciones y en muchos otros casos; este tipo de circunstancias lleva a la población a vivir en una sociedad acostumbrada a evitar el pago de sus tributos, y conlleva a construir sociedades que no piensan en el desarrollo del país; Según estudios realizados la ciudad de Cajamarca demuestran que la mayoría de pequeñas y micro empresas, desconoce en su totalidad sus obligaciones tributarias con el Estado, pues la mayoría de personas que conforman este régimen suelen ser informales, como pequeños negocios familiares con la esperanza de generar el sustento para sus familias, sin pensar en su contribución al Estado, ante esta situación es preciso el accionar de la administración tributaria en este sector pues debería implementar nuevas políticas para apoyar a estos negocios pequeños sin afectar la economía de los mismos con tasas



y plazos mucho más accesibles. El 57% de los microempresarios cajamarquinos evaden impuestos al no declarar sus ingresos totales, la mayoría de contribuyentes (62%) no están de acuerdo por cómo trabaja y administra los impuestos la SUNAT (Julcamoro y Machuca, 2017). Por lo tanto, la administración tributaria también debería mejorar su sistema de recaudación y brindar una plataforma más amigable para los contribuyentes y así mejorar también sus servicios a la comunidad y este no sea un impedimento para el contribuyente.

En la ciudad de Chota según datos facilitados por la administración tributaria hay 535 empresas que pertenecen al régimen Mype tributario; identificando estas se observó, que muchas no emiten boletas ni facturas voluntariamente, pues son los clientes quienes deben exigirlo, y al demandar, la actitud de los emprendedores es déspota, pues consideran que la intención es perjudicarlos, puesto que los impuestos que ellos pagan es de acuerdo a lo que facturan; estos escenarios llevó a pensar en la gran desinformación de los emprendedores sobre temas tributarios así como en las consecuencias a la recaudación del Estado, pues sus actitudes demuestran una gran cantidad de evasión para este sector, es por eso que en el presente estudio se investigó como se relaciona la cultura tributaria y la evasión tributaria en la ciudad de Chota en el año 2021.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021?

1.2.2. Preguntas específicas

¿Cuáles son las características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021?



¿Cuáles son las características de la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021?

¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021?

¿Cuál es la relación entre los valores y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

Describir las características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.

Describir las características de la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

Analizar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.

Examinar la relación entre los valores y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria tiene una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario en el distrito de Chota – 2021.



1.4.2. Hipótesis específicas

El conocimiento tributario tiene una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

Los valores tienen una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.

1.5. Justificación

Teóricamente, esta investigación se justifica porque se contribuirá a los conocimientos que ya tenemos a la mano, cuyos resultados de otras investigaciones son fundamentales pues nos muestran que a menos cultura tributaria más evasión fiscal hay en la población, considerando que esta investigación servirá para tomar decisiones que permitan aumentar la instrucción tributaria y disminuir la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario en la ciudad de Chota en el año 2021. Este estudio se basa epistemológicamente en el Positivismo ya que se tiene que utilizar el método científico para verificar el resultado.

Prácticamente, esta investigación se justifica porque es necesario de mejorar el nivel de cultura tributaria en las empresas del régimen Mype tributario del distrito de Chota, de esta manera se reducirá la evasión tributaria y aumentar el tesoro público para así tener una mejor calidad de vida para la población.

Valorativamente, esta investigación se justifica porque el Estado tomará en consideración el comportamiento de la población para poder capacitar y educar a las empresas en materia tributaria, no solo al régimen Mype tributario si no todas las empresas de cualquier régimen que se encuentren en el distrito de Chota, asimismo esta investigación servirá a otros estudiantes para continuar investigaciones posteriores.



Académicamente, esta investigación se realiza con el propósito de obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

1.6. Limitaciones

A la actualidad a consecuencia de la problemática causada frente al contagio por la COVID-19 nos limita a aplicar el instrumento de manera física por lo que nos apoyamos en herramientas virtuales en el cual cumplieron el mismo fin y se pudo recolectar de manera efectiva toda la información.

La investigación tiene como limitante la poca bibliografía internacional pues fue un poco difícil encontrar investigaciones anteriores con las variables de esta investigación por lo que se tuvo una ardua búsqueda en repositorios de universidades extranjeras.

La investigación tiene como limitante el poco tiempo para investigar, debido a diversas responsabilidades como el trabajo, y otros asuntos familiares y personales, por lo que se estableció un cronograma y horario que se ha cumplido a cabalidad para poder lograr el objetivo.

La investigación tiene como limitante, el factor económico, puesto que realizar dicha investigación tuvo costos como recursos humanos, materiales y otros, asimismo cabe mencionar que se realizó con financiamiento propio del investigador.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Gunsha (2016), en su investigación elaborada en ciudad de Guayaquil tuvo como objetivo comprobar el grado de la cultura tributaria en un periodo de cuatro años en el sector de los emprendedores; como resultado se demostró que el 23% del total de ingresos tributarios del Estado le corresponde a la ciudad de Guayaquil, además la cultura tributaria ha ido reduciendo con el paso de los años, pues de 362 contribuyentes capacitados en el 2012 disminuyó en 1.68% para el año 2015 a pesar que se realizaron alrededor de 4,000 eventos de capacitación entre los años 2012 y 2013, estos datos dieron lugar a que la investigadora concluyera que la cultura tributaria en este sector es baja. Para dicha investigación se usó un enfoque mixto y métodos histórico-lógicos, el análisis y síntesis y la inducción y deducción, las técnicas utilizadas fueron la observación directa y la encuesta, el procesamiento de los datos se llevó a cabo de manera manual y en un archivo Excel, como herramienta estadística solo se usó la estadística descriptiva. Esta investigación muestra que la desinformación afecta en el cumplimiento de sus obligaciones, con relación a nuestra investigación se está planteando la misma premisa pues esta investigación nos demuestra que a mayor cultura tributaria menor es la evasión.

Camacho y Patarroyo (2017), en su investigación tuvo como objetivo estudiar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, se tuvo como resultado que los contribuyentes no pueden justificar su falta de pagos, presentan información incompleta, desconfían de la administración pública, y reaccionan de manera negativa ante la imposición de impuestos; el método de investigación usado fue exploratoria con enfoque cualitativo esta investigación se basó en análisis de documentos tomando como tema principal las particularidades del contribuyente, dicha investigación nos ayuda a



entender el comportamiento de los contribuyentes pues en nuestra población no somos ajenos a ver ese tipo de perfil, asimismo esta investigación nos da soluciones como la capacitación potencial por sí mismos, ya que el Estado brinda herramientas tecnológicas con información disponible.

Gongora y Verde (2019), en su investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el mercado la Hermelinda en la ciudad de Trujillo, como resultado se encontró que existe una correlación entre ambas variables, en la cual, la evasión si tiene un impacto negativo sobre la cultura tributaria, con el valor de $p=0.000$ y una correlación de 0.557; mostrando una evasión fiscal de 71.6% para este sector, se usó el método cuantitativo no experimental de diseño correlacional, para la recolección de datos de realizo una encuesta y se usó el Alfa de Cronbach de 99.1% para validar y dar confiabilidad a los instrumentos, para el análisis de datos de uso programas de Excel 2016 y Spss 24; esta investigación nos ayudó a definir el sistema de análisis para nuestra investigación puesto que las herramientas estadísticas son muy claras y confiables lo que hace de nuestra investigación mucho más confiable.

Avila (2018), en su tesis cultura tributaria y su impacto en la formalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017 tuvo como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en la informalidad y evasión fiscal en los negociantes del mercado del distrito de Trujillo, los resultados mostraron la baja cultura tributaria pues el 74.1% desconoce temas en relación a los tributos, asimismo existe una relación directamente proporcional pues a mayor cultura tributaria menor evasión existe, esta investigación también nos dio datos exactos de tributos omitidos en este sector los cuales ascienden a S/ 6, 688,150.00. El método de



investigación que se uso fue no experimental de corte transversal, los métodos a usar serán descriptivo y analítico, las técnicas serán el fichaje, fichas resumen y bibliográficas; para el análisis de información se usó Excel y Word para tabular y graficar los datos, para la recolección de datos se usó una encuesta. En relación a esta investigación detalla algo importante que hay un 87% de emprendedores formales, pero, esto no garantiza un alto grado de cultura tributaria, pues a pesar de ser formales su nivel de cultura tributaria es muy bajo.

Villalobos (2018), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado Palermo, distrito de Trujillo; de la cual se llegó a los siguientes resultados que el 61.35% de comerciantes conoce ampliamente sobre temas tributarios, pero en relación a los clientes, el 73% de ellos afirma que nunca han recibido un comprobante de pago de la otra parte, lo que lleva a rechazar su hipótesis teniendo una relación directamente proporcional. La investigación fue descriptivo no experimental, se usó el método inductivo y descriptivo, para recolectar la información se usó una encuesta. Esta investigación nos muestra las dos caras de la moneda, los emprendedores pueden tener alta cultura tributaria y declarar que cumplen fielmente con sus obligaciones, mientras que los clientes desmienten las afirmaciones de los emprendedores, generando poca confiabilidad y fuertes contradicciones, es una investigación diferente que nos ayuda a conocer las dos realidades dentro de los pequeños negocios.

Huari (2017), en su investigación tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el centro poblado la Joya, provincia de Tambopata, en sus resultados se halló que si existe una relación positiva elevada con una correlación de Pearson de 0.972, pues existe un 99% de emprendedores



que afirman tener buen conocimiento tributario, y el 99% ha sido muy bien educado por la administración tributaria; el método de investigación que se usó fue cuantitativo correlacional, se usó la encuesta como técnica de recolección de datos; para el análisis un paquete estadístico SPSS V-22, asimismo se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson y el Chi cuadrado con una significancia de 5% de error y una confianza de 95%. Esta investigación se desarrolló solo con 47 personas lo que nos lleva a criticar el hecho que los resultados no pueden ser muy confiables, pues sus resultados dan porcentajes del 96% a 99% en cada ítem lo que todas sus respuestas son afirmativas.

Aliaga y Chancasanampa (2018), en su investigación tuvo como objetivo describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del mercado Chupaca, como resultados se encontró que la correlación entre las variables es de un 0.526 demostrando que existe una correlación moderada, además se demostró que un 80% de los encuestados considera muy necesario seguir informándose sobre temas tributarios. El método de investigación usado fue descriptiva correlacional la técnica aplicada fue la encuesta a través de un cuestionario y para el procesamiento de información se usó el programa estadístico SPSS-24 y Excel. En esta investigación encontramos algo importante pues la disposición de los emprendedores por seguir aprendiendo y capacitándose y desean que sus hijos sean educados en temas tributarios desde su niñez en los centros educativos.

Rodil (2018), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los emprendedores del mercado modelo en Huánuco. Como resultados después de aplicar el coeficiente de Pearson se halló un coeficiente de 0.768, y el valor de significancia es mayor al 0.550, es decir que la cultura tributaria tiene una influencia positiva fuerte en la evasión tributaria,



en este sector se tiene un nivel medio de conocimiento tributario (51.4%). El tipo de investigación es aplicada con enfoque cuantitativo de nivel descriptivo correlacional con diseño no experimental, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y la entrevista. El procesamiento de datos se hizo a través de Excel básico y SPSS. Esta investigación nos aporta algo importante pues entre sus resultados nos demuestra algo que no vemos en los trabajos anteriores, ya que a pesar de ser solo un 50% de población capacitada, los contribuyentes pagan fielmente sus tributos generando buen ingreso para el Estado en este sector.

Incio (2019), su investigación tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de los emprendedores de la Galería Modelo en la ciudad de Chiclayo. Los resultados que se encontró fueron mostro que el 35.6% consideran tener un nivel medio de conocimiento tributario, conocimiento adquirido de la experiencia mas no de capacitaciones pues el 31.1% nunca ha asistido a una capacitación, por otra parte, para analizar la hipótesis se usó el coeficiente de correlación de Gamma, que demostró una correlación de 0.023 lo cual demuestra que al disminuir la cultura tributaria la evasión fiscal aumenta en un 63.3%. La metodología usada fue correlacional con diseño no experimental de corte transversal, para la recolección de datos se usó una encuesta a través de un cuestionario y también la ficha bibliográfica, el análisis estadístico se realizó se empleó a la hoja de cálculo Excel Win y el procesador de textos For Win asimismo se usó el paquete estadístico SPSS versión 24. Esta investigación nos demuestra una realidad que se observa en el país, pues los emprendedores no anhelan pagar impuestos, afirmando que las tasas impuestas por el Estado son excesivas, y estos no están en las condiciones de ser 100% emprendedores.

Rodriguez (2018), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar



la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria en los contribuyentes del régimen general en la ciudad de Cajamarca. Los resultados detallan que en un 47% los contribuyentes pagan sus impuestos debido a la exigencia de la SUNAT, asimismo el 92% de contribuyentes emiten facturas en lugar de otros comprobantes, la recaudación anual en este sector en un 51% es de 1, 000,000.00 en adelante. El método de investigación usado fue descriptiva explicativa, los instrumentos de recopilación de información fueron la encuesta y el análisis documental y el procesamiento de información se realizó a través de Excel, representado en gráficos y tablas de frecuencia. Esta investigación nos ayudó a identificar los factores claves que dan luz al porqué de la evasión tributaria, en primer lugar, su falta de organización dentro de la administración de cada empresa, su falta de identidad con sus obligaciones y su desinterés por la formalización, hechos que hacen de la evasión tributaria algo sumamente normal.

Julcamoro y Machuca (2017), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los Comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017. Los resultados del mencionado estudio detallaron que existe una significancia de 0.0378 a través del método “d” de Somers, lo cual siendo menos al nivel de significancia ($\alpha=0.05$) demostrando que si hay una influencia significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, por otro lado los datos recolectados demostraron que un 69.4% evaden impuesto y no tiene cultura tributaria y el 30.6% restante que no evade impuestos un 28.2% no tiene cultura tributaria y solo un 2.4% tiene amplio conocimiento tributario. El método de investigación usado fue no experimental transaccional explicativo, para la recolección de datos se usó la encuesta y para el análisis de información se usó el programa SPSS Statistics. El aporte de esta investigación es importante porque nos muestra una realidad diferente, pues gran cantidad de emprendedores tienen un buen conocimiento tributario,



lo irrazonable es que esto no asegura una mayor contribución, por el contrario, ha llevado a un amplio porcentaje de evasión tributaria.

2.2. Bases teóricas científicas

Teoría de equivalencia Ricardina

García et al. (2003), la equivalencia Ricardina es una teoría económica que muestra que incluso si el Estado aumenta el gasto para engolosinar la demanda, la exigencia no cambia. Los contribuyentes teniendo conocimiento de que el Estado está en déficit no usan sus fondos pues no tienen que pagar estos impuestos ahora, pero ahorran esos fondos porque saben que lo harán en el futuro.

Esto se debe a que un aumento del déficit presupuestario dará lugar a impuestos más altos en el futuro. Para amamantar su estereotipo de consumo reflexivo, los contribuyentes van a reducir el consumo y agrandar su ahorro para poder limpiar la valía de esa futura elevación de impuestos.

Si los contribuyentes reducen su consumo y aumentan sus ahorros por el monto de la deuda que el gobierno tiene que desalojar, esto no debería afectar la facturación total.

El concepto fundamental de la equivalencia Ricardina es que no importa la forma en que el Estado escoja para incrementar el gasto, el resultado será el mismo y la demanda se mantendrá sin cambios

La idea fundamental detrás de esta teoría es que el consumo privado no se verá afectado por la decisión del gobierno sobre si cubrir los impuestos o el capital de la deuda. El financiamiento de la deuda puede simplemente retrasar los pagos de impuestos porque se espera que la deuda genere aumentos futuros.



Los estudios empíricos realizados para probar esta propuesta varían, pero quizás la forma más segura de abordar esta cuestión es analizar el comportamiento de los gastos y ahorros de las personas. Por lo tanto, a menudo se cuestiona a través del tema de la maximización intersectorial de los consumidores racionales. Allí, el sector público se ve agravado por las restricciones presupuestarias a las que debe adherirse.

Muchos estudios han intentado probar la eficacia de esta teoría en función del comportamiento de consumo, ya sea a través de la función de consumo en sí o mediante una condición clave optimizada previamente. En muchos casos, a diferencia de las teorías, los resultados pueden justificarse por fallas en la teoría y supuestos muy limitados que hacen que el modelo sea manejable.

Teoría de la utilidad.

La teoría de la utilidad Regula y compara qué tan satisfechos están los clientes cuando pagan por un producto o servicio. Esta teoría sirve como fuente para para entender verdaderamente a los consumidores y nos ayuda a comprender realmente los productos y servicios que necesitamos consumir en función de nuestras preferencias, poder adquisitivo y requisitos

Aunque la teoría de la utilidad es, con frecuencia, utilizada por empresas dedicada a la medición de mercado y agencias de publicidad,

Los consumidores también pueden utilizarlo para ver qué tan conveniente es para ellos comprar productos o alquilar todo tipo de servicios, como productos de inversión y ahorro.

La teoría de la utilidad toma en cuenta una variedad de elementos, entre los que destacamos los siguientes:



Tiempo: Es la entrada del consumidor por unidad de tiempo. Al igual que con la medición de la tasa de rendimiento de la inversión, debe establecer el período de consumo para medir la utilidad.

Características del bien o servicio: Para comparar el nivel de satisfacción que brindan los mismos productos y servicios de diferentes marcas y empresas, es importante conocer las características de los productos y servicios contratados.

Precio: También debe medir el precio total de los productos y servicios que compra. Aquí debe tener en cuenta todos los costos asociados con la transacción.

Objetivos: Finalmente, si desea comprar un producto o servicio en particular, necesita saber qué es lo que busca como consumidor. El momento de elegir un producto o servicio, es importante saber qué queremos.

Por lo tanto, al medir todos estos factores, puede determinar el beneficio que está brindando en función del beneficio que brinda el producto o servicio que le interesa y los objetivos que persigue.

Anteriormente se vio que la teoría de la utilidad es muy parejo a medir la tasa de rendimiento de la inversión. La ventaja del primer método es que se puede aplicar tanto a la inversión como a la compra de productos y servicios en el mercado.

Al medir nuestra satisfacción, podemos reducir costos ya que cada vez más consumidores analíticos evitan compras duplicadas de bienes o servicios que no cumplen o cumplen con nuestras expectativas.



Marco conceptual

Cultura tributaria

Conjunto de valores, conocimientos, capacidades, que son comunes en una comunidad con respecto a la tributación y a las leyes que la rigen.

Según Armas y Colmenares (2010) la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente. El Perú ha experimentado grandes cambios económicos, sociales y culturales que han frenado su desarrollo, con el impacto que esto ha tenido, el gobierno decidió aumentar la carga tributaria, aumentar la tasa del impuesto sobre la renta, crear un impuesto a las transacciones financieras para combatir la evasión fiscal y cambios en la administración tributaria, creando un sistema de detracciones, retenciones y percepciones.

Según Amasifuen (2015) la cultura tributaria pretende que todos los contribuyentes que participan en el proceso, sean conscientes de la importancia de contribuir con el Estado, y este pueda ser consecuente con cubrir las necesidades primarias de los habitantes.

a) Conocimientos tributarios

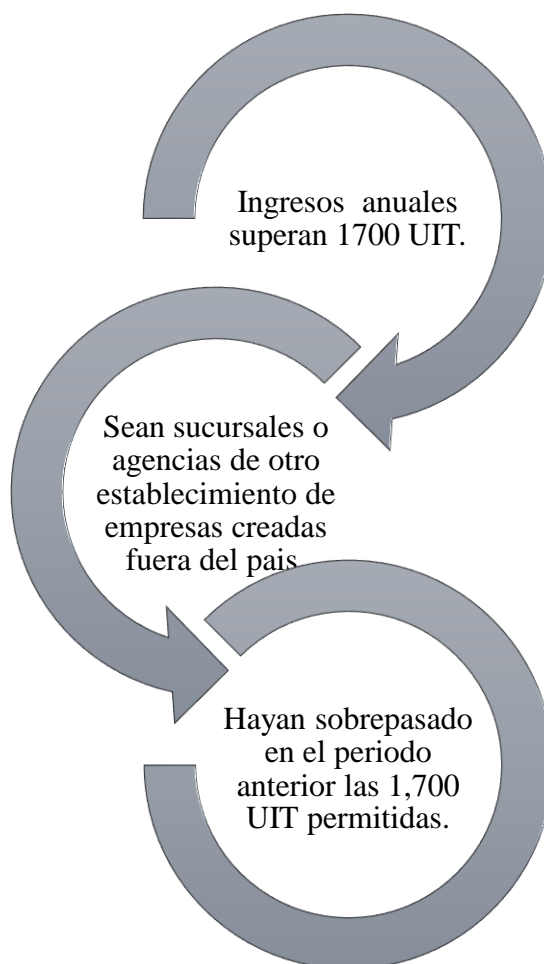
Salazar, J. (2015) define el conocimiento tributario como el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

- **Conocimientos en el Régimen MYPE tributario:** Según el decreto legislativo N° 1269 en el artículo N° 01 menciona que están acogidos a este

régimen aquellos contribuyentes tales que sus entradas totales no sobrepasgan las 1700 UIT en el periodo tributario.

Figura 1

Sujetos comprendidos en el régimen MYPE tributario.



Nota: elaboración propia.

Características del régimen MYPE tributario

No hay ninguna actividad excluida.

Límite de ingresos 1700 UIT.

La periodicidad de pago de renta será mensual y la regularización anualmente.

Activos fijos sin límite.



Planilla sin límite.

Comprobantes de pago permitidos: factura, boleta y los demás permitidos.

Libros contables.

Tabla 1.

Libros contables de acuerdo a sus ingresos.

INGRESOS	CONTABILIDAD		
Hasta 300 UIT	Libro de compras	Libro de ventas	Libro diario simplificado
Entre 300 UIT y 1,700 UIT	Contabilidad completa		

Tributación para el régimen Mype tributario Régimen para contribuyentes con personería jurídica y natural, sin límite de ingresos y egresos con emisión de todo tipo de comprobantes, en cuanto a su declaración anual de renta es el 29.5% de sus ingresos netos, con pagos a cuenta mensuales de 1.5% de sus ingresos y el IGV de 18%. Los libros electrónicos a llevar varían de acuerdo a sus ingresos, pero a partir de 1,700 UIT de ingresos anuales se lleva la contabilidad completa.

- **Comprobantes de pago.**

En el Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT: Reglamento de comprobantes de pago (1999, p. 7), define al comprobante de pago mencionando que es un documento que confirma la entrega de bienes, la entrega de bienes en uso o la prestación de servicios.

Documentos considerados comprobantes

- a) Facturas. Comprobante que se emite cuando los sujetos tienen derecho a crédito fiscal, cuando el comprador lo solicite para sustentar crédito fiscal,



en caso de venta de bienes ubicados en zonas fronterizas, en los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, entre otros.

- b) Recibos Por honorarios. Comprobante que se emite cuando se presta servicios a terceros de trabajadores independientes, cuando se genera rentas de cuarta categoría y cuando se tiene que sustentar un gasto o costo para sustentar gastos deducibles.
- c) Boletas de venta. Estos comprobantes se emiten cuando hay consumidores y usuarios finales, contribuyentes del régimen RUS, en el caso que no se tenga que sustentar como crédito fiscal, este comprobante no tiene derecho a crédito fiscal salvo que el comprobante este detallado todos los datos del adquirente desde nombres y apellidos hasta número de RUC.
- d) Liquidaciones de compra. Comprobante que se emite cuando se necesita sustentar un gasto, da lugar a crédito fiscal siempre y cuando cumpla con detalles establecidos por la ley, este comprobante de pago debe ser retenido y cancelado por el adquirente, quien se designa como agente retenedor.
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras. Este comprobante será solo emitido en moneda nacional, se emite solo a consumidores finales y por las operaciones de contribuyentes pertenecientes del régimen MYPE tributario, tienen derecho a crédito fiscal siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por ley.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo 4.
 - boletos emitidos por las compañías de aviación comercial.



- Documentos que emite las empresas del sistema financiero.
 - Documentos emitidos por las empresas de fondos de pensiones.
 - Recibos que se emiten por servicios públicos (agua, luz, otros)
 - Recibos de empresas concesionarias del servicio de telefonía.
 - Pólizas emitidas por la bolsa de valores.
 - Certificados de pago de regalías emitidos por PERUPETRO S.A, y otros.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

- **Importancia de emitir un comprobante de pago**

Amez & Amez (2017) Es importante porque de esta manera las empresas vinculadas estarán al tanto de las sanciones tributarias, evitando así que la desinformación resulte en pérdidas para el negocio.

Emitir un comprobante es importante pues también ayuda a definir a la empresa la cantidad de ventas realizadas y así poder llevar un control detallado de productos vendidos, claro está que se debe complementar con otros registros, por otro lado emitir un comprobante de pago sirve mucho a la hora de pagar sus renta anual a los trabajadores independientes pues los ayuda a deducir su impuesto a pagar.



- **Conocimiento de la normativa de impuestos en IGV y Renta.**

Impuesto general a las ventas (IGV)

Según la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo menciona que este impuesto grava todos los niveles de fabricación y comercialización. Está diseñado para que consumidor final tome la responsabilidad, se encuentra por lo general en el monto de compra de los productos que se adquiere.

El IGV es un impuesto que grava la adquisición de un bien, servicio o producto final la tasa determinada es el 18% compuesta por el 16% que es netamente el IGV y el 2% que es el impuesto a la promoción municipal.

Tabla 2.

Características del IGV.

Características	Detalle
Hecho generador	Las ventas de todo tipo de patrimonios, servicios, u otros relacionados a formalidades de construcción; realizadas por primera vez.
Contribuyente	Persona natural o jurídica que realice cualquier transacción de adquisición o ventas.
Base de calculo	Valor de las venta, ingresos y valores de aduana de bienes o servicios
Alícuotas	18% compuesta por el 16% que es netamente IGV, y el 2% pertenece a la promoción Municipal.

Nota: Bravo F. (2012)

Figura 2.

Operaciones que grava el IGV.



Nota: elaboración propia.

Operaciones que no grava el IGV

- Alquiler de inmuebles y otros siempre y cuando sea renta de primera y segunda categoría.
- Traspaso de bienes de reestructuración empresarial.
- Importación de materiales entregados a autoridades religiosas, bienes de uso personal y de uso doméstico.
- Productos elaborados con fondos donados desde el exterior.
- Banco central de reserva por Comprar y vender oro o importar o comprar en el mercado de divisas nacionales.
- Transferencia o importación que efectúen las instituciones educativas públicas.
- Boletos internacionales comprados por la iglesia católica.
- Regalías en virtud de contratos de licencia.
- Servicio prestado por administradoras de fondos de pensiones privadas y compañías de seguros.
- Bienes importados o transferidos gratuitamente para ser disfrutados por los organismos y dependencia del Ministerio de Obras Públicas.



- Los intereses y las ganancias que genera los Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú y por Bonos.
- Los juegos.
- La venta e importación insumos médicos para la elaboración de insumos para tratar enfermedades ecológicas.
- Póliza de seguro de vida emitida por compañías de seguros en Perú.
- Intereses devengados por valores emitidos como parte de una oferta pública o privada.

Impuesto a la Renta

Bravo (2012), Se entienden como rentas Ingresos de fuentes sostenibles que pueden generar ingresos estables, es decir, el retorno de las inversiones de capital o rentabilidad generada por el capital; También puede ser producto de mano de obra remunerada o de un evento profesional o comercial independiente; o de la combinación de ambos.

Plataforma digital única del Estado peruano (14 de diciembre 2020) la tasa del Impuesto a la Renta mensual es hasta 300 UIT 1% y más de 300 UIT hasta 1700 UIT Coeficiente o 1.5% además, que el uso del PDT 621 – IGV – Renta Mensual, solo se presenta desde el portal SUNAT.



Tabla 3.

Operaciones gravadas de renta de tercera categoría.

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA	
Comercio	Actividades de comercio, industria o minería; de la explotación de recursos naturales; de la prestación de todo tipo de servicios; y, en general, cualquier actividad que sea el negocio normal de compra, venta, intercambio o disposición de bienes.
Agentes mediadores	Vienen de minoristas, anunciantes, subastadores y otros negocios similares.
Notarios	Actividades realizadas por los profesionales dedicados a la notaria.
Asociación o sociedad civil	Ingresos por actividades profesionales, artísticas, científicas o comerciales en asociaciones o sociedad civil
Cesión de bienes	Los bienes raíces o un derivado de una transferencia de bienes raíces no es un deterioro o depreciación permitido bajo esta Ley.
Institución educativa particular	Los ingresos que provienen de instituciones decididas a la educación privada.
Patrimonio fideicometido	Los ingresos del capital fiduciario de las empresas de titulización, los bancos fiduciarios y los capitales de inversión comercial se derivan del desarrollo y funcionamiento de negocios y empresas.

b) Valores del contribuyente

Según Armas y Colmenares (2009) los valores que todo contribuyente debe tener son:

Honestidad: sentido de la responsabilidad, en el desempeño de los deberes establecidos por la ley, respetando los valores humanos y potenciando su comportamiento ético y social.

Integridad: Actuar con dignidad y respeto por sí mismo y por los demás, en cumplimiento de las normas éticas y sociales.



Solidaridad: Sentido de unidad basado en metas comunes, asimismo tiene relación con lazos sociales que unen a una sociedad en todo momento, sobre todo cuando están presentes situaciones difíciles de superar.

c) Difusión y orientación tributaria.

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2005) en su libro gestión de la SUNAT menciona que la clave para una buena orientación y un servicio de calidad al contribuyente, es la simpleza con la que los funcionarios comparten el conocimiento utilizando medios de difusión adecuados, estos son capacitados constantemente actualizándose cada día y renovándose según el avance de la tecnología.

Según el artículo 84° del Código Tributario señala que la administración tributaria, tiene la obligación de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Si bien es cierto que en estos días tenemos una SUNAT en la cual se encuentra información de todo tipo al alcance de todos, pero no se debe dejar de lado otros factores importantes como la gestión orientada al pago de impuestos, el apoyo a los contribuyentes por edad o discapacidad los cuales necesitan recibir una atención esmerada y ética de funcionarios de la administración tributaria, de manera personal.

La administración tributaria elabora trípticos y otro material audiovisual desde el 2004 con el objetivo de que sea fácil entender a los contribuyentes de esa forma complementa el trabajo de la plataforma web de la SUNAT.

En el año 2021 la administración tributaria implemento la orientación tributaria en lenguaje de señas, como parte de la mejora continua se tiene proyectado hacerlo a nivel nacional a través de plataformas virtuales de Microsoft Teams



Evasión tributaria

Cosulich (1993), nos menciona que la evasión es el incumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales en un país, ante un incumplimiento genera una pérdida de ingresos para el Estado.

a) Defraudación tributaria

La defraudación tributaria se traduce a cuando una persona que no paga toda o parte del impuesto legal para su propio beneficio o en nombre de un tercero utilizando formas fraudulentas, astutas, o de otro tipo.

Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar

Cosulich (1993), afirma que es uno de los métodos más populares de evasión, ya que este tipo de contribuyente se encuentra en todo tipo de actividades económicas y hasta hay personas que se encuentran toda su vida fuera del alcance de la administración tributaria mientras que otros pasan a la informalidad.

Las limitaciones en la página de la SUNAT y otros sistemas automatizados que ayudan a las declaraciones y control tributario son principales y de importancia para identificar al incumplimiento de obligaciones por lo tanto identificar las pérdidas para el sistema tributario.

Contribuyentes que no declaran correctamente

Cosulich (1993), menciona que esta forma es una de las más comunes entre los contribuyentes, es la presentación inexacta de información, lo que como resultado da una mala determinación del impuesto, puede clasificarse como:

Disminución de la base imponible: este es uno de los métodos más usados para no presentar la información real y así reducir o hasta eliminar la obligación tributaria, esta falta habitualmente toma la forma de camuflaje de entradas netas



para efectos de impuesto de renta y IGV tanto en compras y ventas.

Aumento ilegítimo de las deducciones exenciones y créditos por impuestos pagados: Se hace a través del aumento de deducciones y saldos favor, como esto es declarado por el contribuyente este declaran comprobantes de pago que no corresponden a dichos meses y como no hay un control eficaz por parte de la administración tributaria muchas veces este tipo de evasión pasa desapercibida.

Traslación de la base imponible: esta forma de evasión se basa en el traslado de utilidades entre empresas afiliadas, los contribuyentes pueden hacer al menos una contribución de la base impositiva a tasas impositivas más bajas con este fin las empresas trasladan parte o el total a los socios y así están exentos de impuestos o están sujetos a tasas impositivas relativamente bajas. El método más usado Se basa en la maniobra de los precios de transferencia, es decir, la fijación de los costos laborales de los bienes y servicios negociados entre empresas conjuntas.

Morosidad en el pago de impuestos

Cosulich (1993), La morosidad ocurre cuando el contribuyente no paga el impuesto especificado dentro del tiempo que determina la ley. (pág. 14)

Las cuentas administradas atrasadas a menudo dan como resultado sistemas de administración de datos inadecuados y la deuda pendiente no puede generar información precisa y oportuna que pueda tomar medidas contra la morosidad. Esto se debe a la falta de voluntad política para retirarse.



b) Informalidad

Loayza (2016) El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer.

Para combatir la informalidad de manera más eficiente se debe imponer normas más drásticas y eso venir acompañado de servicios públicos de calidad.

Para combatir la informalidad de manera más eficiente se debe imponer normas más drásticas y eso venir acompañado de servicios públicos de calidad.

La informalidad es una característica principal de subdesarrollo, la informalidad es una de las características de las economías modernas que están en proceso de cambio, es por eso que debe ser atendida con mucho cuidado y urgencia en cada Estado.

La informalidad se genera principalmente cuando cumplir con el marco legal de un país resulta muy difícil debido a que las exigencias son muy superiores a los beneficios que uno obtiene, pues además agregándole los costos que genera constituirse.

2.3. Bases normativas

Decreto legislativo N° 813: este decreto aprobó la Ley Penal Tributaria, esto en ayuda de la representación que el Poder Legislativo otorgo al Poder Ejecutivo



mediante la Ley N° 26557. Esta Ley tuvo como finalidad regular la figura de los delitos tributarios en una Ley especial y no tanto en un cuerpo normativo como es el Código Tributario.

Decreto legislativo N° 771: este decreto tuvo como objetivo establecer el marco legal del Sistema Tributario Nacional, a través de la regulación del código tributario y de todos los impuestos recaudados por la administración tributaria, este decreto se encuentra vigente desde 1994.

Decreto supremo N° 054-99-EF: Aprobó la ley del impuesto a la renta, la cual contempla renta de capital, rentas de trabajo y de actividades conjuntas, dentro del país.

Decreto supremo N° 122-94-EF: aprueba el reglamento de la ley del Impuesto a la Renta, el cual contiene normas complementarias y reglamentarias para no cometer errores en su aplicación, es una ayuda a la ley ya establecida.

Decreto supremo N° 055-99-EF: aprueba la ley 30641 – ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, esta ley regula las actividades gravadas, no gravadas y exoneradas, teniendo en cuenta cada actividad y sector de los contribuyentes.

Decreto supremo N° 775-2017-EF: aprobó el reglamento de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. En disposición de una de las facultades dadas por la Constitución Política del Perú en el inciso 8) artículo 118°. Donde regula todos los reglamentos de apoyo para la ley del impuesto a la renta.

Decreto supremo N° 133-2013-EF: aprueba el texto único ordenado del código tributario, este establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.



Decreto legislativo N° 1269, mediante ley N° 30506 delegado por el congreso al poder ejecutivo, se crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta cuyo objetivo fue contemplar a los contribuyentes con ingresos netos anuales menores a 1700 UIT.

2.4. Definición de términos básicos

Administración tributaria: Organización que se encarga del cumplimiento de las obligaciones tributarias que afectan a una determinada unidad económica, enmarcados en las bases legales vigentes. (Bravo, 2012, p. 245)

Cultura. Conjunto de experiencias que abarca conocimientos, creencias, arte, hábitos y actitudes que el hombre adquiere dentro de la sociedad (Rocher, 1996, p.107)

Cultura tributaria. Comportamiento que se da en el acatamiento de las obligaciones tributarias diarias, la confianza y el valor del carácter. (Bravo, 2012, p. 246)

Contribuyentes. Son personas naturales, de derecho privado y personas jurídicas, independientemente de su autoridad legal, y se ha determinado la causa de la obligación tributaria. (Adrianzén, 2015, p. 226)

Evasión. Estratagemas manejadas por los contribuyentes para obviar el pago de impuesto quebrantando la ley. (Ortega, Castillo y Pacherras, 2014, p. 126)

Infracción tributaria: Es un hecho u desatención que da lugar a una infracción fiscal grave, este tipo de delito es sancionado por la SUNAT. (Ortega, Castillo y Pacherras, 2014, p. 125)

Obligación tributaria. Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Chasquibol, 2018, p. 30)

Tributación. Pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación, tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento (Rodil, 2018, p. 28)



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

El método de investigación que se usó fue deductivo, pues los datos recabados de la variable cultura tributaria y evasión tributaria son numéricos, y cuantificables, ya que han sido procesados a través de software estadístico R Project y Jamovi (versión 1.6).

3.2. Tipo de investigación

Descriptiva

La presente investigación es descriptiva porque examina e identifica las características de la cultura tributaria y a la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE tributario, realizando el cálculo de la relación entre la instrucción tributaria y la evasión tributaria.

Hernández et al. (2014), menciona que la investigación descriptiva “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”.

Correlacional

La presente investigación es correlacional porque se halló el Estado de relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria, para lo cual se midieron las variables y luego se estimó el grado de correlación aplicando R Project y Jamovi (versión 1.6)

Hernández et al., (2014), menciona que la correlación es la “Asociación de variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”.

No experimental - transversal

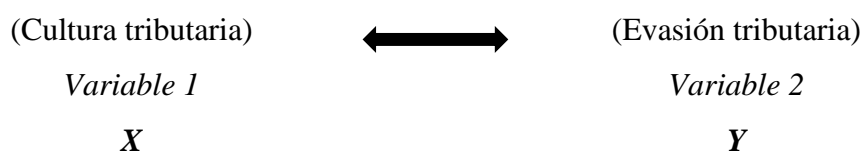
Esta investigación se hizo sin manipular las variables a investigar, de ellas solo se recogieron datos para describir y analizar la interrelación entre estas en el año 2021.

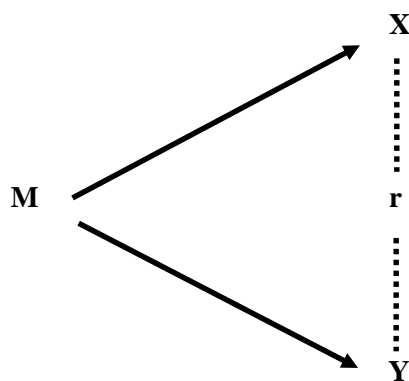


Hernández et al., (2014), menciona que los estudios transversales son “los diseños de investigación transaccional o transversal que recolectan datos en un sólo momento en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

3.3. Diseño de investigación

Esta investigación tiene un diseño no experimental, porque el investigador no manipulará la variable cultura tributaria ni la variable evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario en el distrito de Chota, año 2021. También es transaccional o transversal, porque la investigación se realizará en un tiempo determinado, para este caso será en el año 2021. Se considera también que esta investigación es ex post facto, porque el análisis se realizará después que el problema se ha presentado, en este caso, la variable evasión tributaria data de mucho tiempo atrás y se relacionará con la variable cultura tributaria. (Hernández et al., 2014)





Leyenda:

M= Muestra

X= Cultura tributaria.

Y= Evasión tributaria.

r= Relación.

3.4. Operacionalización de variables

Tabla 4

Operacionalización de variables.

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Cultura tributaria	Conductas aprendidas a lo largo del desarrollo del ser humano que va adquiriendo a través de la	Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de conocimientos sobre el régimen MYPE tributario. • Porcentaje de importancia de emitir un comprobante de pago. • Porcentaje de conocimiento del destino de cargas fiscales.



	experiencia diaria.		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de conocimiento sobre la normatividad de impuestos (IGV y Renta).
		Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de puntualidad en los pagos. • Porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias.
		Difusión orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de difusión de capacitaciones de SUNAT. • Porcentaje de asistencia a capacitaciones de SUNAT.
Evasión tributaria en las empresas del régimen Mype Tributario	(Cosulich, 1993) Violación de obligaciones tributarias de los contribuyentes nacionales.	Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de omisión de pago de impuestos. • Porcentaje de omisión de declaración jurada. • Cantidad de información oculta por los contribuyentes.
		Informalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de conocimiento sobre informalidad.
		Infracciones tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de declaraciones juradas incorrectas.

3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.5.1. Población

La población para el presente estudio está constituida por 535 empresas del régimen MYPE Tributario de la ciudad de Chota – Cajamarca – Perú, 2021. Dicha información fue



proporcionada por la Administración tributaria a través de una solicitud directa según datos del 2021.

3.5.2. Muestra

Primero se realizó una encuesta piloto para estimar la proporción de empresas que tienen una buena cultura tributaria y no evaden tributos, en la que se determinó que existe una 30% de empresas con estas prácticas, mientras que el porcentaje de empresas que no tienen una buena cultura tributaria y evaden tributos fue del 70%. Por lo que, la muestra se calculó utilizando estos estimadores de $p=0,30$ y $q=0,70$, nivel de confianza del 95% y error del 5% y es de la forma.

$$n_o = \frac{Z_{\alpha/2}^2 \times p \times q}{e^2} = \frac{1,96^2 \times 0,3 \times 0,7}{0,05^2} = 322,6944$$

Resultando una muestra inicial de 322,6944 empresas, pero como conoce que la población equivale a 535, se corrige la muestra usando un factor de corrección por finitud como se muestra a continuación.

$$n = \frac{322,6944}{1 + \frac{322,6944}{535}} = 201,2857 \cong 202$$

Por lo tanto, la muestra está constituida por 202 empresas del régimen MYPE Tributario de la ciudad de Chota – 2021.

3.5.3. Muestreo

El método usado fue el método aleatorio simple, pues se escogió para dicho estudio el régimen MYPE tributario de la cual se estableció una muestra.

3.5.4. Unidad de análisis

Son las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.



3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas para la recolección de datos que se usó para realizar la presente investigación fue la encuesta que ayudó a capturar las variables que se necesita investigar.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Para la encuesta, se utilizó un cuestionario con 18 preguntas que sirvió para obtener información de las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.

3.7. Procesamiento y análisis de datos

3.7.1. Procesamiento de datos

Para el procesamiento, los datos se almacenaron en una hoja de cálculo de Excel que sirvió para el análisis en el software estadístico R Project.

3.7.2. Análisis de datos

Para el análisis de la información se utilizó estadística descriptiva para representar los resultados en figuras y tablas y, también estadística inferencial para probar la relación que existe entre cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota 2021.

3.8. Aspectos éticos y rigor científico

En esta investigación se aplicaron los principios éticos siguientes:

Principio de beneficencia. El investigador tiene la obligación moral de actuar en beneficio de otros, en este caso en beneficio de la administración tributaria y el país en general, pues soluciona problemas que son de interés público para la población.

Principio de la dignidad humana. Se trató con amabilidad y respeto a las personas involucradas en la investigación, protegiendo su identidad y considerando siempre sus costumbres, creencias y tradiciones.



Principio de reserva. Se garantizará la reserva y protección de la información, tanto de las instituciones en donde se realiza la investigación como de las personas que laboran allí.

Principio de confidencialidad. Se garantizará la confidencialidad de la información obtenida en la investigación realizada y se mantendrá en secreto, usándose solo con fines de investigación y toma de decisiones por parte de la administración tributaria ante los supuestos presentados en esta investigación.

En esta investigación se aplicó el rigor científico por las siguientes razones:

Credibilidad. Bajo este criterio, se evidencio la credibilidad de la información entregada por parte de las empresas del régimen Mype tributario y cuan creíbles son los resultados obtenidos a través de dicha investigación.

Confiabilidad. Bajo este criterio, el investigador analizó e interpretó todos los resultados que se obtengan, mostrando lo que las empresas del régimen Mype tributario entregaron en la recolección de datos.

Aplicabilidad. Bajo este criterio, los resultados obtenidos en la investigación, permitirán replicar esta investigación en otros regímenes o sectores específicos.

Citas y referencias. Bajo este criterio, se citará y referenciará a otras investigaciones que se usarán como antecedentes de esta investigación.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Análisis de confiabilidad del instrumento de recolección de datos.

Para medir la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se utilizó prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, el análisis de confiabilidad para medir cultura tributaria y sus dimensiones se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5.

Confiabilidad de las dimensiones de la cultura tributaria.

DIMENSIÓN	α de Cronbach	Ítems
Conocimiento Tributario	0.8923	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Valores	0.8555	9, 10, 11, 12, 13
Difusión y orientación tributaria	0.6754	14, 15

Como se puede apreciar las dimensiones de conocimiento tributario y valores tienen una buena confiabilidad ($0.80 \leq \alpha \leq 0.89$), y solo la dimensión difusión y orientación tributaria tiene una aplicabilidad limitada ($\alpha \leq 0.70$), por lo que los ítems 14 y 15 no se considerarán para el análisis. Respecto a la confiabilidad general del cuestionario para medir la cultura tributaria de las empresas del régimen MYPE se encontró que esta es excelente ($\alpha \leq 0.9096$).

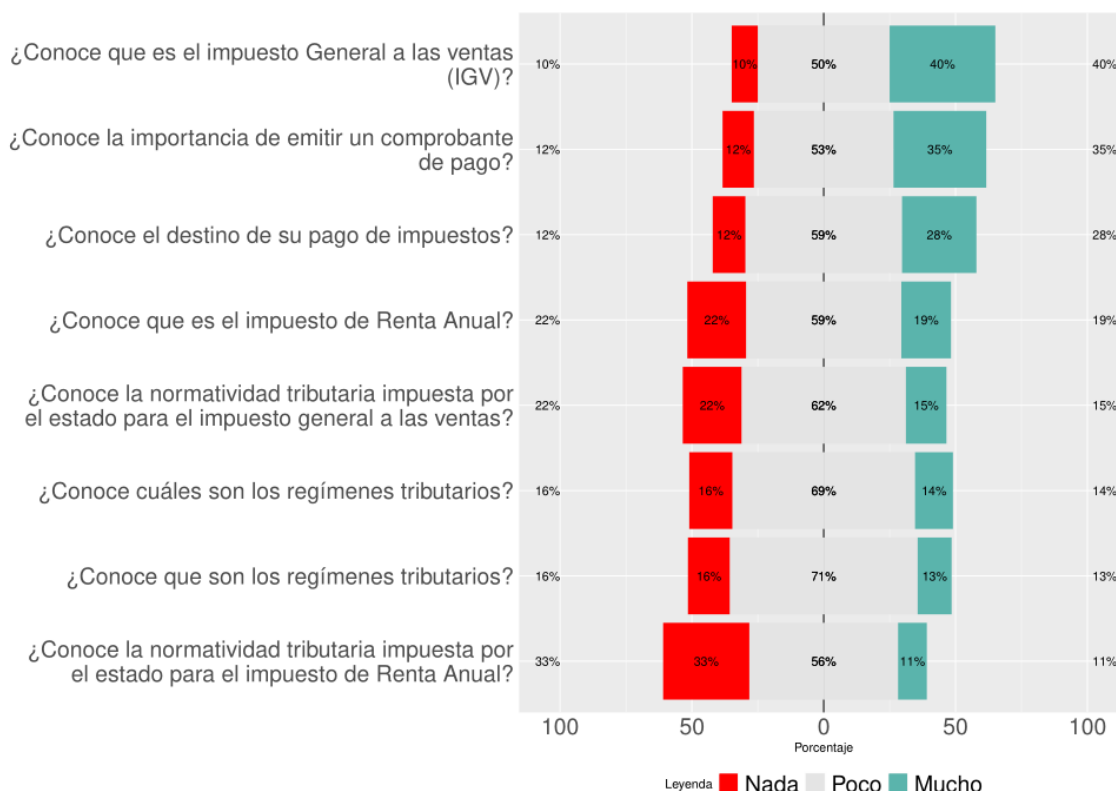
En cuanto al análisis de confiabilidad de la evasión tributaria se encontró que es adecuada ($\alpha \leq 0.7798$). Una vez realizado el análisis de confiabilidad se procedió a realizar el tratamiento de los datos.

4.1.2. Análisis de Objetivos.

- a) Describir las características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.

Figura 3.

Características del conocimiento tributario de las empresas del régimen MYPE

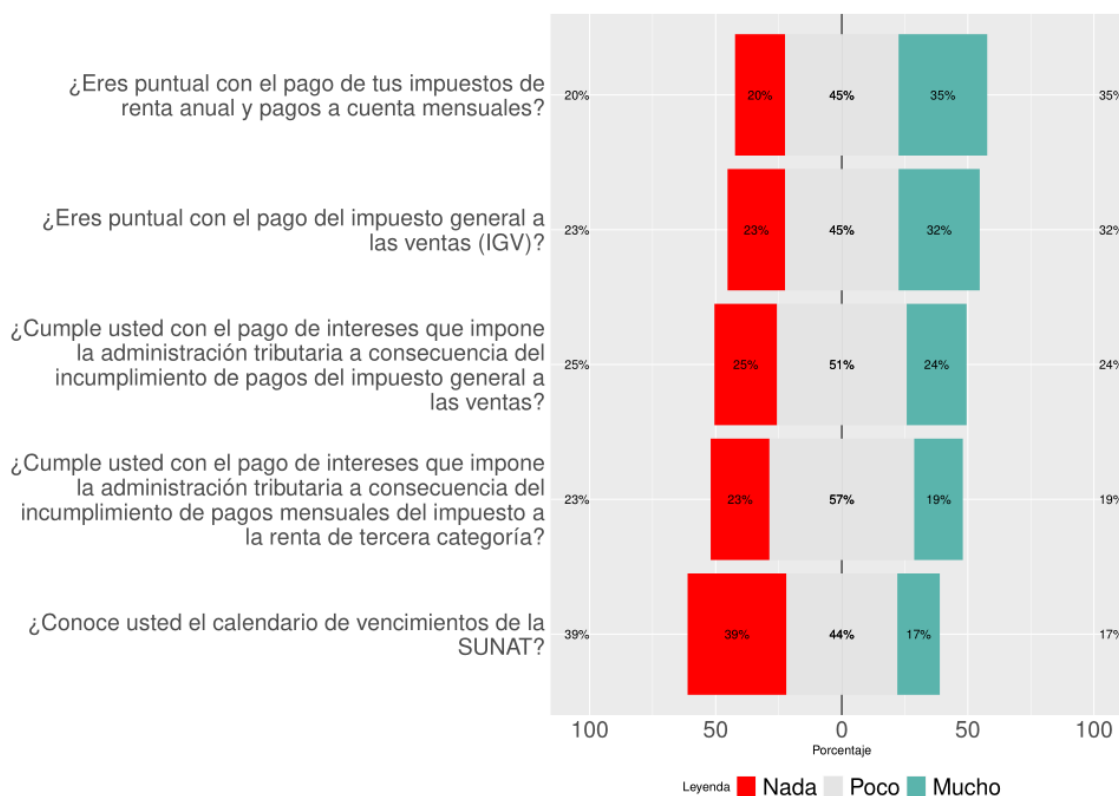


En la Figura 3, se mide cada uno de los ítems que comprenden el conocimiento tributario de las empresas del régimen MYPE del distrito de Chota. El primer ítem muestra que el 40 % de los gerentes de las empresas tienen un alto nivel de conocimiento sobre el impuesto general a las ventas, un 50 % poco y solo el 10 % no conoce nada del IGV. En cuanto a la emisión de comprobantes el 35 % de las empresas conocen el procedimiento y solo el 12 % lo desconocen; respecto al pago del impuesto de renta anual solo el 19 % de las empresas conocen este rubro, el 59 % poco y el 22 % no conocen nada; sobre normatividad tributaria solo el 15 % conoce este concepto y el 22 % no conoce nada; en cuanto a los regímenes tributarios el 69 % de las empresas

conoce poco y el 16 % nada; finalmente, sobre la normatividad tributaria del impuesto de Renta anual el 33 % de las empresas no conoce nada, cifra muy superior a lo encontrado en otros ítems sobre el conocimiento tributario.

Figura 4.

Características de los valores de cultura tributaria de las empresas del régimen MYPE



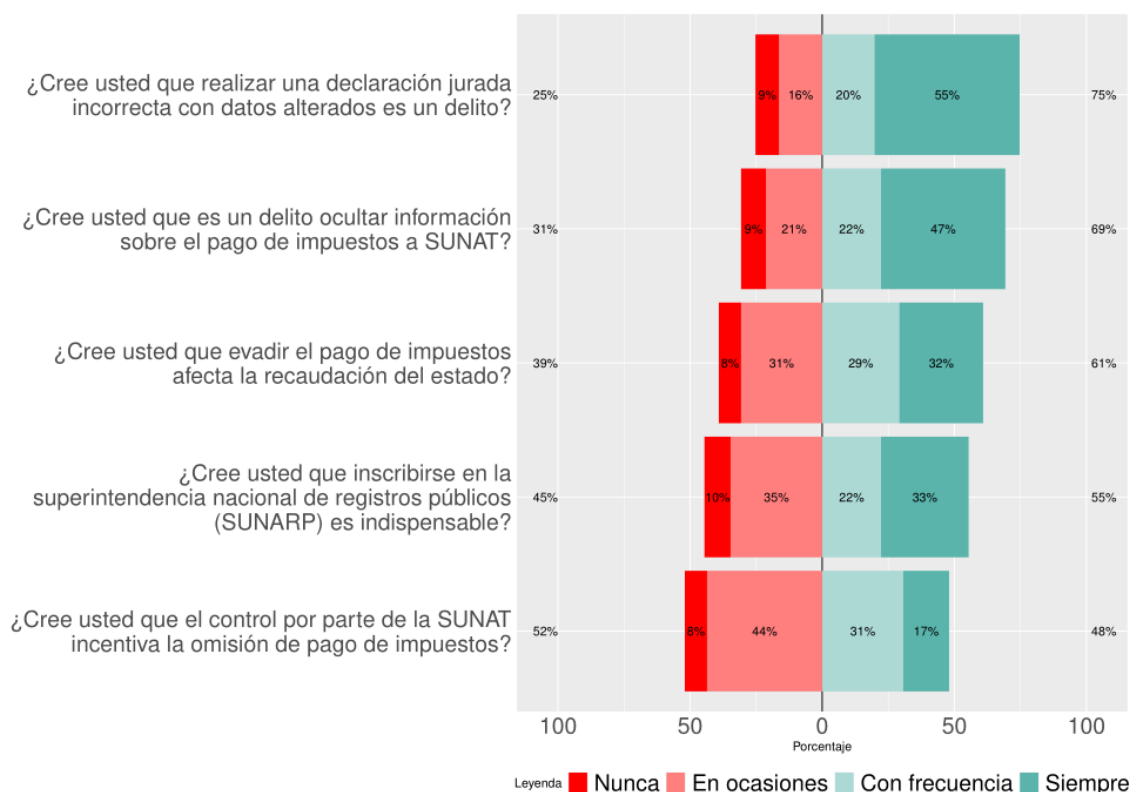
Como se puede apreciar en la Figura 4, el primer ítem muestra que el 35 % de las empresas del régimen MYPE son puntuales con el pago de sus impuestos y solo el 20 % no lo hace; en cuanto al cumplimiento del pago del IGV el 32% paga a tiempo y solo el 23 % no lo hace; el 24 % de gerentes de las empresas conoce mucho acerca del pago de intereses por el incumplimiento de obligaciones y en mayor proporción el 25% no conocen acerca del pago de intereses por el incumplimiento del pago de IGV; sobre el pago de intereses por el incumplimiento de pago de renta de tercera categoría el 19 % de los gerentes precisan conocer mucho y el 23 % desconoce del pago y; en cuanto al

conocimiento del calendario de vencimiento de la SUNAT el 39 % lo desconoce y el 17 % tiene un total conocimiento del mismo.

b) Describir las características de la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.

Figura 5.

Características de la evasión tributaria en empresas del régimen MYPE



En la Figura 5, el 55 % de los gerentes de las empresas cree que realizar una declaración jurada incorrecta con datos alterados siempre es una infracción a la ley y solo el 9 % de los gerentes creen que nunca es un delito; asimismo el 47 % de los gerentes creen que esconder información sobre el pago de impuestos a la SUNAT es quebrantar la ley y solo el 9 % no creen que este sea un delito; también el 32 % de los gerentes creen que eludir la cancelación de impuesto afecta las recaudación del Estado y solo el 8 % cree que nunca lo es; por otra parte, el 33 % de los gerentes creen que es indispensable



registrarse en la SUNARP como empresas y el 10 % de los gerentes creen que no; el 31 % de los gerentes creen que con frecuencia el control de la SUNAT incentiva la omisión del pago de los impuestos y solo el 8 % creen que no.

c) Analizar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021

Tabla 6.

Conocimiento tributario según la evasión tributaria

Conocimiento Tributario		Evasión tributaria			Total
		Nunca	En ocasiones	Con frecuencia	
Nada	N	2	0	2	4
	%	0.99 %	0.00 %	0.99 %	1.98 %
Poco	N	5	22	43	105
	%	2.48 %	10.89 %	21.29 %	51.98 %
Mucho	N	0	5	30	93
	%	0.00 %	2.48 %	14.85 %	46.04 %
Total	N	7	27	75	202
	%	3.47 %	13.37 %	37.13 %	100.00 %

En la Tabla 6, el 28.71 % de los gerentes de empresas que dicen tener un alto nivel de conocimientos tributarios siempre evaden impuestos; asimismo el 21.29 % de los gerentes de empresas que poco conocen con frecuencia evaden impuestos. Esto puede indicar que mientras mayor sea el conocimiento tributario en mayor cantidad existe evasión tributaria.



**d) Analizar la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria
empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021**

Tabla 7.

Valores tributarios según la evasión tributaria

Valores tributarios	Evasión tributaria				Total	
	Nunca	En ocasiones	Con frecuencia	Siempre		
Nada	N	4	1	7	5	17
	%	1.98 %	0.50 %	3.47 %	2.48 %	8.42 %
Poco	N	3	21	42	41	107
	%	1.49 %	10.40 %	20.79 %	20.30 %	52.97 %
Mucho	N	0	5	26	47	78
	%	0.00 %	2.48 %	12.87 %	23.27 %	38.61 %
Total	N	7	27	75	93	202
	%	3.47 %	13.37 %	37.13 %	46.04 %	100.00 %

Como se aprecia en la Tabla 7, el 23.27 % de los gerentes que afirman tener muchos valores tributarios siempre evaden impuestos y el 1.98 % de los gerentes que no tienen valores tributarios nunca evaden el pago de los impuestos, lo que puede significar que deja en duda la coherencia sobre los valores que afirman tener.



e) **Analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021**

Tabla 8.

Cultura tributaria según la evasión tributaria

Cultura Tributaria	Evasión Tributaria				Total	
	Nunca	En ocasiones	Con frecuencia	Siempre		
Nada	N	2	0	2	0	4
	%	0.99 %	0.00 %	0.99 %	0.00 %	1.98 %
Poco	N	5	22	40	34	101
	%	2.48 %	10.89 %	19.80 %	16.83 %	50.00 %
Mucho	N	0	5	33	59	97
	%	0.00 %	2.48 %	16.34 %	29.21 %	48.02 %
Total	N	7	27	75	93	202
	%	3.47 %	13.37 %	37.13 %	46.04 %	100.00 %

Como se muestra en la Tabla 8, el 29.21 % de los gerentes de empresas que tienen mucha cultura tributaria siempre evaden el pago de impuestos, el 19.80 % de los gerentes de las empresas que tienen poca cultura tributaria con frecuencia evaden el pago de impuestos y solo el 0.99 % de los gerentes de empresas que no tienen cultura tributaria nunca evaden impuestos.

4.2. Contrastación de hipótesis

Para comprobar las hipótesis se utilizó la prueba Chi-Cuadrado Razón de Verosimilitud y cuyos resultados se presentan en las Tablas 9 y 10 que se presentan a continuación.



Hipótesis general

La cultura tributaria tiene una relación directamente proporcional, positiva y altamente significativa con la evasión tributaria; por lo que se rechaza la hipótesis planteada anteriormente.

Hipótesis específicas

La relación entre el entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria es directamente proporcional, positiva y altamente significativa, lo que lleva a rechazar la hipótesis planteada anteriormente.

La relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria directamente proporcional, positiva y altamente significativa, por lo que se rechaza la hipótesis planteada anteriormente.

Tabla 9.

Relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria,

	Relación	Evasión tributaria
Conocimiento tributario	χ^2 Razón de Verosimilitud	38.3106 ***
	Grados de libertad	6
	p-valor	< .0001
Valores tributarios	χ^2 Razón de Verosimilitud	35.5983 ***
	Grados de libertad	6
	p-valor	.0001
Cultura tributaria	χ^2 Razón de Verosimilitud	38.3585 ***
	Grados de libertad	6
	p-valor	< .0001

Nota. * p < .05, ** p < .01, *** p < .001



Tabla 10.

Matriz de correlaciones entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

Matriz de correlaciones	Evasión	
Conocimiento	Rho Spearman's	0.3608 ***
	P	< .0001
Valores	Rho Spearman's	0.273 ***
	P	< .0001
Cultura Tributaria	Rho Spearman's	0.3533 ***
	P	< .0001

Note. * p < .05, ** p < .01, *** p < .001

4.3. Discusión de resultados

La presente investigación nos mostró como resultados que la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria es directamente proporcional, demostrando que el 29.21% de los representantes legales de las empresas del régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota, tienen un alto nivel de cultura tributaria, pero aun así existe mucha evasión en este sector, mientras que 0.99% de representantes legales que no tienen cultura tributaria nunca evaden impuestos, por lo cual se rechaza la hipótesis planteada anteriormente, y se demuestra que mientras más cultura tributaria exista mayor es la evasión tributaria, contrario a las investigaciones hechas por Gunsha (2016), quien menciona que hay un alto nivel de recolección de impuestos en su sector, a pesar que existe una baja cultura tributaria, asimismo la muestra tomada fue de 362 emprendedores, comparado con esta investigación tiene una similitud en la muestra pero los resultados son inversos debido al uso de una segunda variable diferente. Gongora y Verde (2019) en su investigación menciona que tiene una correlación inversamente proporcional entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, esta investigación tiene una alta similitud entre variables e indicadores esta investigación en lo único que difieren es que Gongora y Verde (2019) tienen un indicador denominado conciencia tributaria en la variable evasión tributaria, lo que dio paso a los resultados encontrados. Aliaga y



Chancasanampa (2018) en su investigación menciona que también existe una correlación positiva de 6.473, pero aun así existe una baja cultura tributaria ; por otra parte Villalobos (2018) en su investigación propone la existencia de una relación inversamente proporcional pero al aplicar sus instrumentos se obtuvo que no existe evidencia clara de la existencia de dicha relación pues existe mucha contradicción entre contribuyentes y clientes, por lo que concluyo que no precisamente hay que tener un alto nivel de cultura tributaria para estar dispuestos a cumplir con las obligaciones tributarias. Julcamoro y Machuca (2017), quienes también en su investigación encontraron una relación directamente proporcional, demostrando que los contribuyentes tienen buen nivel de cultura tributaria, pero eso no garantiza la baja de evasión tributaria.

En cuanto a la descripción de características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE tributario según la figura 3 se mostró que el grado de conocimientos en cuanto a impuestos fue el 40%, en cuanto a los comprobantes de pago el 35% tiene mucho conocimiento, en cuanto al destino de impuestos el 28% tiene muchos conocimientos, en cuanto a renta anual el 19% tiene muchos conocimientos, en cuanto a normatividad tributaria el 13% tiene muchos conocimientos y en cuanto a regímenes tributarios el 14% tiene muchos conocimientos, colocando en un buen nivel de conocimientos básicos a los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario de la ciudad de Chota y mostrando que son gente que se capacita de alguna manera. Los índices cultura tributaria son altos, estos resultados concuerdan con Rodríguez (2018), quien menciona que los contribuyentes en su sector ofrecen siempre comprobantes de pago que reflejen cargas fiscales pues son contribuyentes muy bien capacitados, asimismo Huari (2017) en su investigación muestra un alto grado de cultura tributaria y es una población capacitada a un 99% comparada con nuestro segmento estudiado estamos muy lejos de llegar a ese puntaje ideal pero los contribuyentes van por buen camino.



La figura 5 nos muestra las características de la evasión tributaria en la cual muestra que con frecuencia en el régimen MYPE tributario realiza declaraciones juradas con datos alterados (20%), se oculta datos la SUNAT (22%); por otra parte este sector muestra que no pagar los impuestos a la SUNAT afecta terriblemente (32%) a la conducción del estado en la consecución de sus actividades, además se cree que el control que da la administración tributaria con frecuencia incentiva más a la omisión del pago de impuestos (31%). Estos resultados concuerdan con Camacho y Patarroyo (2017), quien en su investigación menciona que los contribuyentes también se justifican por el incumplimiento de sus obligaciones asegurando que existe un mal manejo del estado con los ingresos, asimismo tienen características similares a las encontradas en esta investigación; mientras que Rodríguez (2018) menciona que los contribuyentes pagan sus impuestos debido a las exigencia de la SUNAT, Rodríguez considera que esta es característica esencial en la evasión, la cual concuerda con nuestros resultados encontrados en esta investigación pues en el figura 5 se observa que los representantes legales realizan sus contribuciones por el control que existe por parte de la administración tributaria, mientras que Rodil (2018), menciona que dicho sector que se estudió no cumple con las normas tributarias lo que genera alta evasión tributaria siendo esta otra característica de evasión que concuerda con los resultados pues también se observa un alto nivel de incumplimiento de normas tributarias.

El análisis entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria se muestra en la tabla 6 donde demuestra que los emprendedores que no tienen ningún conocimiento tributario nunca evaden impuestos con una relación de 0.99%, mientras que el 28.71% de gerentes que dicen tener alta cultura tributaria siempre evaden impuestos, demostrando que, mientras más cultura tributaria hay en los gerentes de las empresas del régimen Mype tributario mayor es la evasión, pues estos contribuyentes usan sus conocimientos para sacar provecho y generar más ingresos para sí mismos, contrario a nuestros resultados Huari (2017) menciona dentro de su investigación



que existe una gran cantidad de cumplimiento a pues en un 99% de su población está capacitada por la administración tributaria quien ha puesto todo su esfuerzo a través de varios años para hacer de esto posible.

La tabla 7 muestra el análisis de la relación entre los valores y la evasión tributaria donde nos muestra que los gerentes que mencionan tener muchos valores tributarios adheridos a su persona son los que en un 23.27% siempre evaden impuestos y los que tienen pocos valores tributarios en un 1.98% nunca evaden impuestos. Nuestros resultados a diferencia de Villalobos (2018) donde menciona que existe buenos valores de parte de los comerciantes quienes son los más preocupados por facturar a sus clientes, es así que muestra buenas tasas contributivas, asimismo Huari (2017) en su investigación menciona que han recibido muy buenas capacitaciones por parte de la administración tributaria en cuanto a valores, por lo que entienden la importancia de apoyar al estado pero se espera sea regresada a ellos a través de mejores servicios públicos por parte del estado. Incio (2019) en su investigación menciona que jamás recibieron capacitaciones de SUNAT si no que ellos sintieron la responsabilidad de ser contribuyentes activos con el estado, principalmente por el temor que ellos sienten al ser embargados o cerrados sus negocios por no cumplir con dicha institución; por otra parte Julcamoro y Machuca (2017) concuerda con nuestra investigación pues menciona que el sector que estudio tiene un nivel alto de evasión tributaria esto dado a la carencia de valores pues existe un desinterés muy grande por ser consecuentes con el estado por el pésimo servicio que se recibe en entidades del estado.



CONCLUSIONES

La relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria es directamente proporcional y altamente significativa, es decir que la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria.

Las características de la cultura tributaria en los representantes legales de las empresas del régimen MYPE tributario en la ciudad de Chota son vastos conocimiento en impuestos, emisión de comprobantes de pago, destino de pagos de impuestos, conocimiento de renta anual, normatividad tributaria, regímenes tributarios, en el cual demuestran un nivel alto de cultura tributario y un nivel muy bajo de desinformación según figura 3.

Dentro de las características de la evasión tributaria se tiene a declaraciones juradas incorrectas con ocultamiento de información, informalidad, control excesivo de la administración tributaria y altas tasas dadas por la misma. En este sector lo que más predomina son las declaraciones juradas alteradas en un 55% lo cual generan gran cantidad de evasión.

Existe una relación directamente proporcional entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria pues mientras más conocimiento en materia tributaria tengan los gerentes de las empresas, aumenta la evasión tributaria, dando a entender el mal uso de información que hacen los emprendedores en este sector.

Existe una relación directamente proporcional y altamente significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria, pues entre más valores tributarios exista en los gerentes de las empresas del régimen MYPE tributario siempre se evade impuesto llevando a un nivel de evasión muy alto.



RECOMENDACIONES

Se recomienda en primer lugar informar a la administración tributaria SUNAT Sede Chota, de los resultados obtenidos y establecer fiscalizaciones periódicas a dicho sector pues es su trabajo vigilar este sector.

Se recomienda concientizar al contribuyente para pagar sus impuestos sabiendo que a partir de ellos hay mayores servicios sociales como mantenimiento de hospitales, pistas, construcción de escuelas, y otros servicios que brinda el estado para mejorar el bienestar de la población.

Se recomienda concientizar él porque es malo la evasión dar foros de como esto afecta al estado.

Se recomienda a la administración tributaria sede Chota implementar su página de Facebook u otra red donde la población pueda hacer consultas virtuales sin tener que ir a sus oficinas así se evita el contacto físico y se hace mucho más fácil para cada contribuyente recabar información así se puede dejar de cometer errores en las declaraciones tributarias por desinformación.

Se recomienda a la administración tributaria crear un programa de radio que llegue a la población del campo y de la ciudad para que así puedan entender la importancia de la responsabilidad con el estado y así generar valores tributarios a cada uno de ellos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca [Universidad nacional del centro del Peru]. En *Universidad Nacional Del Centro Del Peru*. http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 6(4), 122-141.
- Amasifuen, M. (2015). La importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *Accounting Power for Bussines*, 1(1), 73-90
- Amez, L., & Amez Y. (2017). sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa jr. buses s.a.c. del distrito de la victoria en el año 2013 [Universidad ´de ciencias y humanidades]. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/138/Amez_LE_Amez_YE_TCON_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Avila, A. (2018). *Cultura Tributaria y su impacto en la informalidad y evasion fiscal en los comerciantes de los mercados de abastos del Distrito de Trujillo, Año 2017* [Universidad Nacional de Trujillo]. http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10665/avilagarcia_aderly.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). Cultura Tributaria En Colombia [Universidad minuto de Dios]. En *Universidad Minuto De Dios*. [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chilon, A. (2018). *Cultura tributaria y la evasion de obligaciones tributaria en los comerciates del complejo turistico del distrito de los Baños del Inca, 2018* [Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23515>
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria* (N. Unidas (ed.); 1era edici). Comision Economica para America Latina y el Caribe. <http://archivo.cepal.org/pdfs/1993/S9300143.pdf>
- Fustamante, E., & Tapia, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado Modelo seccion ropa, Chiclayo 2018* [Universidad Señor de Sipan]. [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7105/Fustamante Calderón Elizabet %26 Tapia Regalado Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7105/Fustamante%20Calderón%20Elizabeth%20Tapia%20Regalado%20Lizeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Garcia, A., Ramajo, J., & Piedraescrita, I. (2003). Equivalencia ricardiana y tipos de interés. *Papeles de Trabajo*, 27, 28. <https://www.researchgate.net/publication/28069910>
- Gomez, G., Madrid, D., & Quinayas, D. (2017). *factores que generan la evasion de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercializacion de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. [Universidad de Antioquia]. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Gongora, V., & Verde, A. (2019). Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasion Fiscal en el Centro de Abastos La Hermelinda - Trujillo, Año 2018 [Universidad Cesar Vallejo]. En *Universidad César Vallejo* (Vol. 42). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, C. (2014). *Metodología de investigación* (S. A. D. C. V. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES (ed.); 6.^a ed.). <http://marefateadyan.nashriyat.ir/node/150>
- Huari, M. I. (2017). *la cultura tributaria en la evasion tributaria en el arrenamiento de predios en el centro poblado La Joya - provincia de Tambopata - 2016* [Universidad Andina del Cusco]. <https://1library.co/document/qo5m3n7y-cultura-tributaria-evasion-tributaria-arrendamiento-predios-provincia-tambopata.html#fulltext-content>
- Rodil, M (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasion tributaria de los comerciantes de abarroses ubicados en los alrededores del mercado modelo Huanuco 2019* [Universidad de Huanuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1130/RODIL%20HERRERA%20c%20MIGUEL%20ANGEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Incio, J. (2019). *Cultura Tributaria como factor determinanate en la evasion fiscal de los comerciates de la galeria modelo, Chiclayo 2017* [Universidad de San Martin de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5727/lock_car.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Landa, C. (2005). *Los principios tributarios en la constitucion de 1993 una perspectiva constitucional*. 152-157. https://www.mpfh.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_07_principios.pdf
- Loayza, N. (2008). “causas y consecuencias de la informalidad en Peru”, *Revista de estudios economicos*, banco central de reserva del Perú, 15, 45-64.
- Lock, A. (2018). *implementación de una empresa de servicios de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional en lima sur* [Universidad de Lambayeque].
- Núñez, S. (2014). LIII Seminario de Derecho Tributario Derecho Constitucional Tributaria. *LIII Seminario de Derecho Tributario*, 5.



https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII_dcho_tributario_2014.pdf

OECD, Administration, C. for T. P. and, Centre, O. D., (CIAT, T. A., (IDB), I.-A. D. B., (LAC), and the C., & (LAC), and the C. (2020). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean*.

OECD Publishing, Paris.

[https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-2020.pdf)

[2020.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-2020.pdf)<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-en-America-Latina-y-el-Caribe-2020.pdf>

Reglamento de Comprobantes de pago (1999). RS N° 007-99-SUNAT. Lima -

Perú.

Robles, C., & Gamarra, M. (2002). La Sujeción Pasiva en la Relación Jurídica Tributaria y la Capacidad de Pago. *Actualidad Empresarial*, 28.

http://aempresarial.com/servicios/revista/13_1_KIMGSOIAVDKXUIAMXLCVVOTJORYDMRWWZJDSXMTTQERKMSWJDZ.pdf

Salazar, J. (30 de septiembre del 2015). El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. Enfoque Derecho. [Revista electrónica]. Recuperado de <http://enfoquederecho.com/publico/el-conocimiento-de-la-tributacion-notiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>

Superintendencia De Administracion Tributaria (2005). La Gestión de la SUNAT en los Últimos Cinco Años: Principales Logros y Avances, Publicaciones SUNAT.

The jamovi project (2021). jamovi. (Version 1.6) [Computer Software]. Retrieved from <https://www.jamovi.org>.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencias

Título: Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021

Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Diseño	Método	Población y Muestra
<p>Pregunta general: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión fiscal de las empresas del régimen Myoe tributario - distrito de Chota – 2021?</p> <p>Preguntas específicas ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario –</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.</p> <p>Objetivos específicos Describir las características de la cultura tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario –</p>	<p>Hipótesis general La cultura tributaria tiene una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario en el distrito de Chota – 2021.</p> <p>Hipótesis específica El conocimiento tributario tiene una relación inversamente proporcional con</p>	<p>Variable dependiente: Cultura tributaria</p>	<p>Conocimiento tributario</p>	<p>Porcentaje de conocimientos sobre regímenes tributarios.</p> <p>Porcentaje de la importancia de proporcionar un comprobante.</p> <p>Porcentaje de conocimiento del destino de cargas fiscales.</p> <p>Porcentaje de conocimiento sobre la normatividad de impuestos (IGV y Renta).</p>	<p>Encuesta cuestionario</p>	<p>El diseño de investigación será no experimental porque no se manipulará variables, también es transversal porque la investigación se realizará en un momento determinado asimismo es correlacional-causal porque se analizará la relación entre la</p>	<p>El enfoque será cualitativo y se usará el método hipotético deductivo pues se buscará refutar la hipótesis planteada para poder deducir las conclusiones asimismo se usará el método analítico pues desintegraremos a las variables en dimensiones e indicadores para ser analizadas en partes específicas y finalmente se usará el método sintético pues la</p>	<p>Población: la población son las empresas del régimen Mype tributario - distrito de Chota la cual es un total de 535 empresas activas y habidas al año 2021.</p> <p>Muestra: La muestra está constituida por 202 empresas del régimen Mype tributario distrito de Chota activas y habidas al año 2021.</p>



<p>distrito de Chota – 2021?</p> <p>¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario distrito de Chota – 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los valores y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario</p>	<p>distrito de Chota – 2021.</p> <p>Describir las causas de la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.</p> <p>Analizar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario – distrito de Chota – 2021.</p> <p>Examinar la relación entre los valores y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario</p>	<p>la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.</p> <p>Los valores tienen una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota – 2021.</p> <p>La difusión y orientación tienen una relación inversamente proporcional con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE</p>	<p>Valores</p> <p>Difusión orientada tributaria</p> <p>Evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario - distrito de Chota- 2021</p>	<p>Defraudación tributaria</p>	<p>Porcentaje de puntualidad en los pagos</p> <p>Porcentaje de acatamiento de obligaciones tributarias</p> <p>Porcentaje de difusión de capacitaciones de SUNAT.</p> <p>Porcentaje de asistencia a capacitaciones de SUNAT.</p> <p>Porcentaje de omisión al pago.</p> <p>Porcentaje de omisión declaración jurada.</p> <p>Cantidad de información que oculta el contribuyente.</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p>	<p>variable independiente y la variable dependiente.</p> <p>Se considera que la investigación también es ex post facto, pues el análisis será después de presentado el problema y finalmente la investigación es retrospectiva pues se analizara causas de las variables.</p>	<p>información será analizada en su totalidad.</p>
--	--	---	---	--------------------------------	--	-------------------------------------	---	--



empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota - 2021?	- distrito de Chota - 2021. Analizar la relación entre la difusión y orientación y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota - 2021.	Tributario - distrito de Chota - 2021.	Informalidad	Porcentaje de conocimiento sobre informalidad.
¿Cuál es la relación entre la difusión y la orientación y la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE Tributario - distrito de Chota - 2021?			Infracciones tributarias.	Porcentaje de declaraciones juradas incorrectas.



Anexo 2. Cuestionario de cultura tributaria y evasión tributaria.

CUESTIONARIO	RESPUESTAS			
	Poco	Nada	Mucho	
CULTURA TRIBUTARIA				
1. ¿Conoce que son los regímenes tributarios?				
2. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?				
3. ¿Conoce la importancia de emitir un comprobante de pago?				
4. ¿Conoce el destino de su pago de impuestos?				
5. ¿Conoce que es el impuesto General a las ventas (IGV)?				
6. ¿Conoce la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto general a las ventas?				
7. ¿Conoce que es el impuesto de Renta Anual?				
8. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto de Renta Anual?				
9. ¿Conoce usted el calendario de vencimientos de la SUNAT?				
10. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?				
11. ¿Cumple usted con el pago de impuestos que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos del impuesto general a las ventas				
12. ¿Eres puntual con el pago de tus impuestos de renta anual y pagos a cuenta mensuales?				
13. ¿Cumple usted con el pago de intereses que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos de impuesto a la renta de tercera categoría?				
14. ¿Cree usted que existe capacitaciones por parte de la administración tributaria?				
15. ¿Asiste a las capacitaciones que realiza la administración tributaria?				
EVASION TRIBUTARIA				
	Nunca	En ocasiones	Con frecuencia	Siempre
16. ¿Cree usted que evadir el pago de impuestos afecta la recaudación del Estado?				
17. ¿Cree usted que el control por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?				
18. ¿Cree usted que es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT?				
19. ¿Cree usted que inscribirse en la superintendencia nacional de registros públicos (SUNARP) es indispensable?				
20. ¿Cree usted que realizar una declaración jurada incorrecta con datos alterados es un delito?				



Anexo 3. Ficha de validación por juicio de expertos para cuestionario cultura tributaria y evasión tributaria.

Nombre del experto	
Profesión	
Experiencia profesional (en años)	
Grado académico más alto	
Título del proyecto	Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario – distrito de Chota – 2021
Nombre y apellidos de la autora	Deysi Roxana Bustamante Colunche
Instrumento evaluado	Cuestionario

INDICACIONES:

Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa "X" en cada recuadro según la codificación indicada: (3) Alta, (2) Media, (1) baja.

Detalle de las preguntas del instrumento

El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores de la matriz de consistencia. Luego del juicio del experto que determinará la validez de contenido, también será sometido a la prueba V de Aiken, para cuantificar la relevancia de los ítems.

Preguntas y alternativas	Evaluación del experto	
Dimensión: Conocimiento tributario		
Indicador: Nivel de conocimiento		
1. ¿Conoce que es régimen tributario?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		



Baja (1)		
1. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
2. ¿Conoce la importancia de emitir un comprobante de pago?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
3. ¿Conoce el destino de tus aportaciones tributarias?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
4. ¿Conoce que es el impuesto General a las ventas (IGV)?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
5. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto general a las ventas?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
6. ¿Conoce que es el impuesto de Renta Anual?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	



Media (2)			
Baja (1)			
7. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto de Renta Anual?		1 ()	0 ()
Alta (3)		Sugerencias:	
Media (2)			
Baja (1)			
Dimensión: Valores			
Indicador: porcentaje de cumplimiento			
8. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?		1 ()	0 ()
Alta (3)		Sugerencias:	
Media (2)			
Baja (1)			
9. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?		1 ()	0 ()
Alta (3)		Sugerencias:	
Media (2)			
Baja (1)			
10. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?		1 ()	0 ()
Alta (3)		Sugerencias:	
Media (2)			
Baja (1)			
11. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos de impuestos?		1 ()	0 ()
Alta (3)		Sugerencias:	



Media (2)		
Baja (1)		
Dimensión: Difusión y orientación tributaria		
Indicador: Porcentaje de Capacitaciones		
12. ¿Existe capacitaciones por parte de la administración tributaria?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
13. ¿Asiste a las capacitaciones que realiza la administración tributaria?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
Dimensión: Defraudación tributaria		
Indicador: porcentaje de Omisión		
14. ¿Cree usted que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
15. ¿El control por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
16. ¿Cree usted que es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT?	1 ()	0 ()



Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
Dimensión: Causas de la evasión tributaria Indicador: Falta de inscripción y declaraciones erradas.		
17. ¿Cree usted que inscribirse en registros públicos es indispensable?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		
18. ¿Cree usted que realizar una declaración jurada incorrecta (con ocultamiento de datos) es un delito?	1 ()	0 ()
Alta (3)	Sugerencias:	
Media (2)		
Baja (1)		

FICHA DE REGISTRO DE DATOS

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS	
Nombre del experto	
Profesión	
Experiencia profesional (en años)	
Grado académico más alto	
Título del proyecto	Cultura tributaria y su Relación en la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario, Chota – 2021
Nombre y apellidos de la investigadora	Deysi Roxana Bustamante Colunche



Instrumento evaluado		Ficha de registro de datos
Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.		
Dimensiones	Indicadores	Índice de cultura Tributaria y evasión tributaria
Conocimiento Tributario	Nivel de Conocimiento	
Valores	Porcentaje de Cumplimiento	
Difusion y orientación Tributaria	Porcentaje de Capacitaciones	
Defraudación tributarias	Porcentaje de Omisión	
Causas de la evasión tributaria	Falta de inscripción y declaraciones erradas.	

Evaluación del experto	
1 ()	0 ()
Sugerencias:	

Evaluación del experto	
1 ()	0 ()
Sugerencias:	



Anexo 4. Resultados de los expertos para el cuestionario de cultura tributaria y evasión tributaria.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS 1

Nombre del experto	Arnaldo Sánchez Chávez
Profesión	Contador Público
Experiencia profesional (en años)	5 años
Grado académico más alto	Maestro en Gestión Pública
Título del proyecto	Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario – distrito de Chota – 2021
Nombre y apellidos de la autora	Deysi Roxana Bustamante Colunche
Instrumento evaluado	Cuestionario

INDICACIONES:

Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.

Detalle de las preguntas del instrumento	El instrumento consta de 19 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores de la matriz de consistencia. Luego del juicio del experto que determinará la validez de contenido, también será sometido a la prueba V de Aiken, para cuantificar la relevancia de los ítems.
---	--

Preguntas y alternativas	Evaluación del experto	
Dimensión: Conocimiento tributario		
Indicador: Nivel de conocimiento		
1. ¿Conoce que son los regímenes tributarios?	1 (X)	0 ()



Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
2. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
3. ¿Conoce la importancia de emitir un comprobante de pago?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
4. ¿Conoce el destino de sus aportaciones tributarias?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias: Sugiero cambiar el término aportación o replantearla.	
Media (2)		
Alta (3)		
5. ¿Conoce que es el impuesto General a las ventas (IGV)?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
6. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto general a las ventas?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		



7. ¿Conoce que es el impuesto de Renta Anual?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
8. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto de Renta Anual?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
Dimensión: Valores Indicador: porcentaje de cumplimiento		
9. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Nunca(1)	Sugerencias: Creo que debe de mencionar al calendario de vencimientos SUNAT.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
10. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos del impuesto general a las ventas?	1 (<input type="checkbox"/>)	0 (<input checked="" type="checkbox"/>)
Nunca(1)	Sugerencias: Con esta pregunta está asumiendo usted que todos los encuestados tienen sanciones. Replantearla o darle un sentido algo distinto, en caso de tener sanciones o de incumplir con la normatividad.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
11. ¿Eres puntual con el pago de tus impuestos de renta anual y pagos a cuenta mensuales?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)



Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
12. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos de renta anual y mensual?	1 ()	0 (X)
Nunca(1)	Sugerencias: Con esta pregunta está asumiendo usted que todos los encuestados tienen sanciones. Replantearla o darle un sentido algo distinto, en caso de tener sanciones o de incumplir con la normatividad.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Difusión y orientación tributaria Indicador: Porcentaje de Capacitaciones		
13. ¿Existe capacitaciones por parte de la administración tributaria?	1 ()	0 (X)
Nunca(1)	Sugerencias: Analizar en qué le ayudaría esta pregunta a su objetivo, si después de ello lo ve coherente lo puede dejar.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
14. ¿Asiste a las capacitaciones que realiza la administración tributaria?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Defraudación tributaria		



Indicador: porcentaje de Omisión		
15. ¿Cree usted que evadir pagos de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias: Creo que debe cambiar ingresos por recaudación.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
16. ¿Cree usted que el control por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
17. ¿Cree usted que es un delito ocultar información para disminuir pago de impuestos a SUNAT?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Causas de la evasión tributaria Indicador: Falta de inscripción y declaraciones erradas.		
18. ¿Cree usted que inscribirse en registros públicos es indispensable?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		



19. ¿Cree usted que realizar una declaración jurada incorrecta (con ocultamiento de datos) es un delito?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Nunca(1)	Sugerencias: Debe utilizar el término datos falsos como dice el código tributario.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		

FICHA DE REGISTRO DE DATOS EXPERTO 1

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA


INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS		
Nombre del experto	Arnaldo Sánchez Chávez	
Profesión	Contador Público	
Experiencia profesional (en años)	5 años	
Grado académico más alto	Maestro en Gestión Pública	
Título del proyecto	Cultura tributaria y su Relación en la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario, Chota – 2021	
Nombre y apellidos de la investigadora	Deysi Roxana Bustamante Colunche	
Instrumento evaluado	Ficha de registro de datos	
<p>Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.</p>		
Dimensiones	Indicadores	Índice de cultura Tributaria y evasión tributaria
Conocimiento Tributario	Nivel de Conocimiento	
Valores	Porcentaje de Cumplimiento	



Difusión y orientación Tributaria	Porcentaje de Capacitaciones	
Defraudación tributarias	Porcentaje de Omisión	
Causas de la evasión tributaria	Falta de inscripción y declaraciones erradas.	

Evaluación del experto	
1 (X)	0 ()
Sugerencias:	

Evaluación del experto	
1 (X)	0 ()
Sugerencias:	


Mg. Sánchez Chávez Arnalato
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT: 02 - 8349



INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS 2

Nombre del experto	Wilder Omar Vargas Campos.
Profesión	Contador Público.
Experiencia profesional (en años)	10
Grado académico más alto	Magister en Gestión Pública
Título del proyecto	Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario – distrito de Chota – 2021
Nombre y apellidos de la autora	Deysi Roxana Bustamante Colunche
Instrumento evaluado	Cuestionario

INDICACIONES:

Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.

Detalle de las preguntas del instrumento	El instrumento consta de 19 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores de la matriz de consistencia. Luego del juicio del experto que determinará la validez de contenido, también será sometido a la prueba V de Aiken, para cuantificar la relevancia de los ítems.
---	--

Preguntas y alternativas	Evaluación del experto	
Dimensión: Conocimiento tributario		
Indicador: Nivel de conocimiento		
1. ¿Conoce que son los regímenes tributarios?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		



Alta (3)		
2. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
3. ¿Conoce la importancia de emitir un comprobante de pago?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
4. ¿Conoce el destino de sus aportaciones tributarias?	1 ()	0 (x)
Baja(1)	Sugerencias: Se sugiere cambiar la pregunta por una más específica, en el sentido de cultura tributaria	
Media (2)		
Alta (3)		
5. ¿Conoce que es el impuesto General a las ventas (IGV)?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
6. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto general a las ventas?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
7. ¿Conoce que es el impuesto de Renta Anual?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	



Media (2)		
Alta (3)		
8. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto de Renta Anual?	1 (x)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
Dimensión: Valores		
Indicador: porcentaje de cumplimiento		
9. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
10. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos del impuesto general a las ventas?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
11. ¿Eres puntual con el pago de tus impuestos de renta anual y pagos a cuenta mensuales?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		



Siempre (3)		
12. ¿Cumple con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos de renta anual y mensual?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Difusión y orientación tributaria Indicador: Porcentaje de Capacitaciones		
13. ¿Existe capacitaciones por parte de la administración tributaria?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
14. ¿Asiste a las capacitaciones que realiza la administración tributaria?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Defraudación tributaria Indicador: porcentaje de Omisión		
15. ¿Cree usted que evadir pagos de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	



En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
16. ¿Cree usted que el control por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?	1 ()	0 (x)
Nunca(1)	Sugerencias: Volver a plantear la pregunta, ya que a más control menos omisión, o salvo mejor parecer.	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
17. ¿Cree usted que es un delito ocultar información para disminuir pago de impuestos a SUNAT?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Causas de la evasión tributaria Indicador: Falta de inscripción y declaraciones erradas.		
18. ¿Cree usted que inscribirse en registros públicos es indispensable?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
19. ¿Cree usted que realizar una declaración jurada incorrecta (con ocultamiento de datos) es un delito?	1 (x)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		



Con frecuencia (3)	
Siempre (3)	

FICHA DE REGISTRO DE DATOS EXPERTO 2

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS		
Nombre del experto	Wilder Omar Vargas Campos.	
Profesión	Contador Público.	
Experiencia profesional (en años)	10	
Grado académico más alto	Magister en Gestión Pública	
Título del proyecto	Cultura tributaria y su Relación en la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario, Chota – 2021	
Nombre y apellidos de la investigadora	Deysi Roxana Bustamante Colunche	
Instrumento evaluado	Ficha de registro de datos	
<p>Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.</p>		
Dimensiones	Indicadores	Índice de cultura Tributaria y evasión tributaria
Conocimiento Tributario	Nivel de Conocimiento	
Valores	Porcentaje de Cumplimiento	
Difusión y orientación Tributaria	Porcentaje de Capacitaciones	
Defraudación tributarias	Porcentaje de Omisión	
Causas de la evasión tributaria	Falta de inscripción y declaraciones erradas.	



--	--	--

Evaluación del experto	
1 ()	0 ()
Sugerencias:	

Evaluación del experto	
1 ()	0 ()
Sugerencias:	


Mg. CPC. Wilder Omar Vargas Campos
MAT. 12-927



INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS 3

Nombre del experto	<i>Milord Idrogo Gálvez</i>
Profesión	<i>Contador</i>
Experiencia profesional (en años)	9 años
Grado académico más alto	Magister
Título del proyecto	Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario – distrito de Chota – 2021
Nombre y apellidos de la autora	Deysi Roxana Bustamante Colunche
Instrumento evaluado	Cuestionario

INDICACIONES:

Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.

Detalle de las preguntas del instrumento

El instrumento consta de 19 preguntas y ha sido construido teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores de la matriz de consistencia. Luego del juicio del experto que determinará la validez de contenido, también será sometido a la prueba V de Aiken, para cuantificar la relevancia de los ítems.

Preguntas y alternativas	Evaluación del experto	
Dimensión: Conocimiento tributario		
Indicador: Nivel de conocimiento		
1. ¿Conoce que son los regímenes tributarios?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		



2. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
3. ¿Conoce la importancia de emitir un comprobante de pago?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
4. ¿Conoce el destino de sus aportaciones Tributarias?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
5. ¿Conoce que es el impuesto General a las ventas (IGV)?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
6. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto general a las ventas?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
7. ¿Conoce que es el impuesto de Renta Anual?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	



Media (2)		
Alta (3)		
8. ¿Conoces la normatividad tributaria impuesta por el Estado para el impuesto de Renta Anual?	1 (X)	0 ()
Baja(1)	Sugerencias:	
Media (2)		
Alta (3)		
Dimensión: Valores Indicador: porcentaje de cumplimiento		
9. ¿Eres puntual con el pago del impuesto general a las ventas (IGV)?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
10. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos del impuesto general a las ventas?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
11. ¿Eres puntual con el pago de tus impuestos de renta anual y pagos a cuenta mensuales?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	



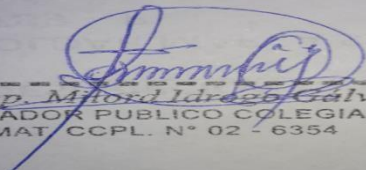
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
12. ¿Cumples con las sanciones tributarias que impone la administración tributaria a consecuencia del incumplimiento de pagos de renta anual y mensual?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Difusión y orientación tributaria Indicador: Porcentaje de Capacitaciones		
13. ¿Existe capacitaciones por parte de la administración tributaria?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
14. ¿Asiste a las capacitaciones que realiza la administración tributaria?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		



Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
Dimensión: Defraudación tributaria Indicador: porcentaje de Omisión		
15. ¿Cree usted que evadir pagos de impuestos afecta a los ingresos del Estado?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
16. ¿Cree usted que el control por parte de SUNAT incentiva la omisión de pago de impuestos?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Nunca(1)	Sugerencias:	
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
17. ¿Cree usted que es un delito ocultar información para disminuir pago de impuestos a SUNAT?	1 (<input checked="" type="checkbox"/>)	0 (<input type="checkbox"/>)
Nunca(1)		
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		



Dimensión: Causas de la evasión tributaria Indicador: Falta de inscripción y declaraciones erradas.		
18. ¿Cree usted que inscribirse en registros públicos es indispensable?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)		
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		
19. ¿Cree usted que realizar una declaración jurada incorrecta (con ocultamiento de datos) es un delito?	1 (X)	0 ()
Nunca(1)		
En ocasiones(2)		
Con frecuencia (3)		
Siempre (3)		


M. Gp. Milord Idrágo Cálvez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. CCPL. N° 02 - 6354



FICHA DE REGISTRO DE DATOS PARA EXPERTO 3

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS		
Nombre del experto	<i>Milord Idrogo Gálvez</i>	
Profesión	<i>Contador</i>	
Experiencia profesional (en años)	9 años	
Grado académico más alto	Magister	
Título del proyecto	Cultura tributaria y su Relación en la evasión tributaria en las empresas del régimen Mype tributario, Chota – 2021	
Nombre y apellidos de la investigadora	Deysi Roxana Bustamante Colunche	
Instrumento evaluado	Ficha de registro de datos	
Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está totalmente de acuerdo con la pregunta, o marca con un aspa en "0" si está totalmente en desacuerdo; si está en desacuerdo, por favor especifique sus sugerencias.		
Dimensiones	Indicadores	Índice de cultura Tributaria y evasión tributaria
Conocimiento Tributario	Nivel de Conocimiento	
Valores	Porcentaje de Cumplimiento	
Difusión y orientación Tributaria	Porcentaje de Capacitaciones	
Defraudación tributarias	Porcentaje de Omisión	
Causas de la evasión tributaria	Falta de inscripción y declaraciones erradas.	

Evaluación del experto



1 (X)	0 ()
Sugerencias:	

Evaluación del experto	
1 (X)	0 ()
Sugerencias:	

M. Gp. *Miguel Idrogo Galvez*
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. CCPL. N° 02 - 6354



Anexo 5: correo con datos facilitados por la SUNAT.

Redactar

Recibidos 2

Destacados

Posteos

Enviados

Borradores 0

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Deysi -

Levi -

Karen Issath bustamante colunche -

Se ha enviado la invitación

Resposta a Solicitud de Datos Número 88027666 Recibida

Servicio al Contribuyente IR Cajamarca para ERO003@SUNAT.GOB.PE para ERO003@SUNAT.GOB.PE

Señora:

BUSTAMANTE COLUNCHE DEYSI ROXANA.

Referencia: Solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública - F5030 N° 88027666

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a las solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la referencia, en las que solicita el padrón de contribuyentes activos y habidos de la ciudad de Chota del régimen MYPE tributario para el año 2021.

Sobre lo particular, se indica que el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27800 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creado u obtenido por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En tal sentido, en archivo adjunto remitimos la información solicitada, respecto de las PERSONAS JURÍDICAS que cumplen los criterios indicados.

Debemos precisar que la información referida a PERSONAS NATURALES se encuentra protegida por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, que en su artículo 17° establece que el titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes; en tal sentido, y dado que no contamos con el consentimiento de los titulares para dar tratamiento a sus datos, no es posible brindarle dicha información.

Cabe indicar que puede verificar información respecto a datos del RUC de los contribuyentes en nuestra página web: www.sunat.gob.pe, en la opción Consulta RUC.

Finalmente, se remite la respuesta vía correo electrónico, en mérito a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Atentamente,

César Augusto Romero Alabache
Jefe del División de Servicio al Contribuyente y Reclamaciones – Callao
Av. Vía de Eufemio Norte 978-996 - Callao
Tel: 078-5090000 ext: 42953
www.sunat.gob.pe

SUNAT @SUNAToficial SUNAT SUNAT

SOLICITUD F5030

Datos de la solicitud F5030 reasignada.

Dato	Valor
Número de Orden:	88027666
Fecha de Ingreso:	11/06/2021 14:29:23
Fecha de Presentación (declaratoria):	-
Documento de Identidad:	78911209 - DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE
Solicitante:	BUSTAMANTE COLUNCHE DEYSI ROXANA.
Representante(s) Legal(es):	-
Dirección:	JL. DIEGO VILLACORTA 384.
Código Urbano:	060401 - CALAMARCA / CHOTA / CHOTA.
Correo Electrónico:	ERO003@SUNAT.GOB.PE
Teléfono Fijo:	-
Teléfono Celular:	931 701830.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.